C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Sesión Pública Ordinaria que celebra la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia y verificar el quórum legal.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: (Pasa lista e informa al Presidente)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Con la asistencia de 40 diputados, hay quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria siendo las 11 horas con 16 minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del día.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Sesión Pública Ordinaria que celebra la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Miércoles 3 octubre de 2018. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del uno de octubre del año dos mil dieciocho y aprobación en su caso. 2.- Lectura del extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura de los ocursos de diversos Ciudadanos y los de autoridades Municipales. 4.- Lectura del oficio SGG/196/2018 del Secretario General de Gobierno, quien, por Acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite observaciones al Decreto que abroga la Ley para Proteger los Derechos Humanos y que regula el uso legítimo de la fuerza por parte de los elementos de las Instituciones Policiales del Estado de Puebla. 5.- Lectura del oficio SGG/197/2018 del Secretario General de Gobierno, quien, por Acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite observaciones al Decreto por el que se reforma el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla. 6.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Rafaela Vianey García Romero, integrante del Grupo

Legislativo del Partido MORENA de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman los artículos 91 y 231 de la Ley Orgánica Municipal. 7.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Cristina Tello Rosas, integrante del Grupo Legislativo del Partido MORENA de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado de Puebla. 8.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Grupos Legislativos de los Partidos de MORENA, del Trabajo y el de Encuentro Social de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado José Juan Espinosa Torres, por el que se manda a inscribir en letras doradas en los Muros del Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, "Movimiento Estudiantil de 1968". 9.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Mónica Rodríguez Della Vecchia, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se exhorte a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla, para que promueva las ventajas que representa, tanto para la madre como para la o el hijo, la lactancia exclusiva dentro de los primeros seis meses y complementaria hasta los dos años, entre otro resolutivo. 10.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Nora Yessica Merino Escamilla, integrante del Grupo Legislativo del Partido Encuentro Social de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar al Ejecutivo del Estado, a través del Secretario General de Gobierno, atendiendo al artículo 34 fracción II de la Ley de la Administración Pública del Estado de Puebla, para que emita el Reglamento de la Ley de Protección a Víctimas para el Estado de Puebla, entre otro resolutivo. 11.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por

conducto del Diputado Raymundo Atanacio Luna, por el que solicita se exhorte al Titular del Ejecutivo del Estado, a suprimir el Organismo Público Descentralizado denominado "Ciudad Modelo". 12.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan que, a través de esta Comisión, se analicen los Dictámenes aprobados por la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el periodo comprendido del catorce de junio al catorce de septiembre del año dos mil dieciocho, entre otros resolutivos. 13.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Nibardo Hernández Sánchez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se exhorte respetuosamente a la Secretaría General de Gobierno para que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y demás autoridades competentes, se implementen las acciones necesarias en materia de seguridad pública en el Municipio de Acatlán de Osorio, Puebla, a fin de garantizar el bienestar de quienes habitan en la región, procurando en todo momento la salvaguarda de sus derechos. 14.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Nora Yessica Merino Escamilla, integrante del Grupo Legislativo del Partido Encuentro Social de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se exhorte respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla, a que a la brevedad realice revisión y análisis exhaustivo, en todas las casas y centros de salud, así como en los hospitales de esa Secretaría y en todo el ámbito de su competencia con el fin de verificar que exista el medicamento y personal calificado suficiente, y en caso contrario, dotar de lo necesario a fin de brindar un servicio eficiente, eficaz y adecuado a la población. 15.- Lectura del ocurso y anexos de la Expresidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de

Ahuehuetitla, Puebla, Administración 2011-2014 por el que interpone Recurso de Revocación en contra del Decreto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, derivado del expediente P.A 137/2014. 16.- Lectura del ocurso y anexos del Expresidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Huitziltepec, Puebla, Administración 2008-2011 por el que interpone Recurso de Revocación en contra del Decreto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, derivado del expediente P.A. 31/2013. 17.- Lectura del ocurso y anexos del Expresidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Yeloixtlahuaca, Puebla, Administración 2008-2011 por el que interpone Recurso de Revocación en contra del Decreto de fecha treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, derivado del expediente P.A 45/2013. 18.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza a esta Comisión, a analizar los Dictámenes aprobados por la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el periodo comprendido del catorce de junio al catorce de septiembre del año dos mil dieciocho, entre otros resolutivos. 19.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: En el Punto Uno del Orden del Día, está a consideración dispensar la lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del 1 de octubre del año en curso y aprobación en su caso. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 68, 71, 73, 74, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93, 120 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; se consulta a los Diputados, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿en contra? ¿abstención? Por unanimidad. Aprobado. Se dispensa la lectura del Acta antes referida. Está a discusión. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a los Diputados si se aprueba el acta del 1 de octubre del año en curso. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿en contra? ¿abstención? Con una abstención se aprueba el contenido del acta, 40 votos a favor.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes. Solicito a la Secretaría de lectura no sin antes esta Mesa Directiva da la bienvenida a los Presidentes electos, Regidores y Ciudadanos de los Municipios de San José Chiapa, Nopalucan, Rafael Lara Grajales, Soltepec y Mazapiltepec, sean bienvenidos a esta Sesión. Solicito a la Secretaría de lectura al extracto de los asuntos en cartera y los asuntos correspondientes.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Extracto de los asuntos existentes en cartera que son tramitados por el Presidente de la Mesa Directiva con los que da cuenta de la sesión del día 3 de octubre de 2018. Oficios número MDPPOPA/CSP/026/2018 del Diputado Presidente del Primer Periodo Ordinario del H. Congreso de la Ciudad de México informando que se llevó a cabo la declaración de la instalación legal de ese Congreso. Recibo y enterado. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Por lo que respecta al Punto Tres del Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se da cuenta y se turnan los ocursos de diversos Ciudadanos y los de autoridades municipales, de la siguiente manera: el ocurso del ciudadano Rodolfo Macías al Comité de Atención Ciudadana, de Arturo Ibarra Salazar a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales, Cambio Climático y la de Asuntos Municipales. El del ciudadano Pedro Martínez a la Comisión de Juventud y Deporte. Ocurso del ciudadano Aarón Domínguez Vargas a la Comisión Inspectora. Ocurso y anexos de Regidores y Síndicos Municipales del Honorable Ayuntamiento de Chignautla a la Comisión de asuntos municipales. Ocurso y anexos de Regidores y Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de los Reyes de Juárez a la Comisión de Asuntos Municipales. Y el oficio 50 /2018 al Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Gabriel Chilac a la Comisión de Asuntos Municipales.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: En el Punto Cuatro del Orden del Día, se dará lectura al oficio SGG/196/2018 del Secretario General de Gobierno, quien, por Acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite observaciones al Decreto que abroga la Ley para Proteger los Derechos Humanos y que regula el uso legítimo de la fuerza por parte de los elementos de las Instituciones Policiales del Estado de Puebla. Solicito a la Secretaría de lectura al mismo.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Diputados de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado presentes. Por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla José Antonio Gali Fayad en términos de los artículos 64 fracciones IV y 79

fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 232 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla así como 34 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado a fin de colaborar con el proceso legislativo me permito remitir a este Poder Legislativo en forma impresa, las presentes observaciones al, decreto que abroga la Ley para proteger los Derechos Humanos y que regula el uso legítimo de la fuerza por parte de los elementos que las Instituciones Policiales del Estado de Puebla. Lo anterior para que esta Soberanía procede en términos de lo dispuesto por el artículo 64 de la Constitución del Estado. Hago propicia la ocasión para expresarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. Atentamente sufragio efectivo no reelección. Es cuanto presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Con fundamento en los artículos 64 de la Constitución de nuestro Estado, 123 fracción I 232 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior, túrnese el oficio y el expediente formado con motivo del decreto en mención a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y efectos procedentes en lo conducente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: En el Punto Cinco se dará lectura al oficio SGG/197/2018 del Secretario General de Gobierno, quien, por Acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite observaciones al Decreto por el que se reforma el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla. Solicito a la Secretaría de lectura al oficio.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: CC. Diputados de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla presentes. Por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla José Antonio Gali Fayad en términos de los artículos 64 fracciones IV y V, 79 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 232 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla así como 34 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, a fin de colaborar con el proceso legislativo me permito remitir a este Poder Legislativo en forma impresa las presentes observaciones al decreto por el que se reforma el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla. Lo anterior para que esa Soberanía procede en términos de lo dispuesto por el artículo 64 de la Constitución del Estado. Hago propicia la ocasión para expresarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. Atentamente sufragio efectivo no reelección. Rúbrica.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Con fundamento en los artículos 64 de la constitución de nuestro Estado, 123 fracción II, 232 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior, túrnese el oficio y el expediente formado con motivo del decreto en mención a la Comisión de Procuración y

Administración de Justicia para su estudio y efectos procedentes en lo conducente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: En el Punto Seis del orden del día se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Rafaela Vianey García Romero, integrante del Grupo Legislativo del Partido MORENA de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman los artículos 91 y 231 de la Ley Orgánica Municipal. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica de este poder tiene el uso de la palabra la Diputada Vianey García Romero.

C. DIP. VIANEY GARCÍA ROMERO: Buenos días a todos y a todas. Con el permiso de la Mesa Directiva. Buenos días también a los medios de comunicación y a los Presidentes que nos acompañan. Con la finalidad de buscar el control político así como administrativo y fiscal por parte del grupo en el poder en el año 2013 el Congreso de ese momento; sumiso por cierto, realizó reformas a la Ley Orgánica Municipal suprimiendo facultades a los presidentes auxiliares Municipales como Titulares del Gobierno de los pueblos de poder ser auxiliares en los servicios de Registro del Estado Civil de las personas terminando con una historia ancestral de las Juntas Auxiliares de proporcionar a sus pobladores todos los servicios de Registro Civil como nacimiento, fallecimiento, reconocimiento de persona y hasta rectificaciones de actas que realizaban en la capital del Estado. Sin embargo, dicha reforma consistió más en una reforma política y administrativa, con la finalidad de quitar poder a las Juntas Auxiliares y concentrar el monopolio de los servicios registrales al Gobierno del Estado. Que, de una reforma jurídica las repercusiones a esa reforma tuvieron como consecuencia el conflicto social en varios municipios ya que reclamaban el retorno de un derecho que les pertenecía ocasionando detenciones arbitrarias, uso desmedido de la fuerza pública, la muerte de un menor y violaciones graves a los derechos humanos generando disgusto y movilizaciones que obligaron al Estado a recular y devolver gradualmente dicha función. Que uno de

los derechos que otorga y garantizar la Constitución Federal es el de la personalidad, que se ve plasmada en los actos registrales a lo largo de su vida. Por lo que como representantes populares es necesario dotarle de las condiciones para que puedan ejercerlo, de esta forma el artículo sexto de la declaración universal de los derechos humanos y el 16 del pacto internacional de los derechos civiles y políticos establece que todo ser humano tiene derecho en todas partes al reconocimiento de su personalidad jurídica, los derechos de la personalidad según el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla son inalienables, imprescriptibles, irrenunciables e ingravables por lo que el Estado debe apostar por mecanismos que garanticen su oportuno reconocimiento y ejercicio. El Estado como órgano rector cuenta con normas, instituciones y procedimientos para garantizar la prestación de servicios y establecer las bases sobre los cuales la ciudadanía interactuar y ejerce sus derechos, tal es el caso del registro del estado civil institución de carácter público y de interés social por medio del cual se inscribe y la publicidad a los actos constitutivos o modificativos del Estado civil de las personas a fin de atender el reclamo social y de involucradas autoridades auxiliares y municipales en la prestación de los servicios de registro del Estado, del Estado Civil de las personas el 16 de marzo de 2016 se publicaron en el periódico oficial del Estado las reformas para facultar tantas entes municipales como auxiliares para coadyuvar con las autoridades de registro del estado civil de las personas en términos de las disposiciones aplicables, coadyuvancia que sumada a los acuerdos delegatorios del ejecutivo para la prestación de dichos servicios no implica el ejercicio amplio e innegable de la función sino una actuación temporal ilimitada a contentillo del Estado y de sus intereses considerando lo anterior resulta indispensable garantizar a la ciudadanía y a las autoridades la prestación del servicio público el registro del estado civil de las personas por mandato legal y no a contentillo de quienes hasta hoy tomen las decisiones administrativas. Ejemplos de inestabilidad, ocurrencia y

autoritarismo por parte del gobierno hemos visto muchos, no permitamos, que las decisiones que sigan tomando en perjuicio de la ciudadanía por lo que con este tipo de acciones y reformas buscamos brindar certeza legal y administrativa a los servicios prestados a la ciudadanía considerando que existen las bases legales para actuar y que Puebla con 6 millones 168 mil 883 habitantes es la quinta entidad más poblada a nivel nacional además de que cuenta con una tasa de crecimiento anual de 79 mil 330 poblanas y poblanos es indispensable, garantizar el acceso y ejercicio de los derechos, de los poblanos integrando dentro de este esfuerzo a todas las autoridades facultadas, para el caso como sucede con los 217 Ayuntamientos y las 611 Juntas Auxiliares, hacer lo contrario representaría un retroceso. Ir en contra de una lógica que tiene como eje central la ciudadanía tal y como ha quedado manifiesto con la Reforma Constitucional Federal mediante la cual se reconoció el derecho de las personas a contar con identidad, a ser registrado de manera inmediata, a su nacimiento además de recibir de manera gratuita la primera copia certificada del acta de registro, que los Diputados emanados de Movimiento de Regeneración Nacional junto con los del PT y del PES responderemos a la exigencia de la ciudadanía, responderemos a la confianza que depositaron en nosotros miles y millones de ciudadanos el día 1 de julio por lo que con la presente reforma, se busca garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las y los poblanos, concluir con el régimen autoritario insensible y opresor que nos unió a las poblanas y los poblanos en una dinámica de desconfianza, se busque brindar seguridad, certeza legal, efectividad en los servicios y generación de bienestar humano. Con esta reforma de ley que se presenta ante esta Soberanía se busca otorgarle representación a las juntas auxiliares como gobierno de los pueblos, de regresar de los servicios registrales que siempre habían prestado a la ciudadanía y otorgarles a los presidentes auxiliares la facultad de coadyuvar como jueces de registro del estado civil de las personas por ministerio de ley. Por lo anterior expuesto, someto a

consideración de esta Soberanía los siguiente. Iniciativa de decreto que reforma los artículos 91 y 231 de la Ley Orgánica municipal, para quedar como a continuación se indica: ARTÍCULO 91.- Son facultades y obligaciones de los Presidentes Municipales: Ejercer las facultades de Juez del Registro Civil por Ministerio de Ley, en términos de la normatividad aplicable; ARTÍCULO 231.- Son obligaciones y atribuciones de los Presidentes Auxiliares, las siguientes: Párrafo IX.- Ejercer las facultades de Juez del Registro Civil por Ministerio de Ley, en términos de la normatividad aplicable; espero que todos los Diputados y Diputadas se puedan sumar a aprobar esta reforma. Es cuanto. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Con fundamento en el artículo 123 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior. Se turna la iniciativa a la Comisión de Asuntos Municipales para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: En el Punto Siete se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Cristina Tello Rosas, integrante del Grupo Legislativo del Partido MORENA de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II, tiene el uso de la palabra la diputada Cristina Tello Rosas.

C. DIP. CRISTINA TELLO ROSAS: Muy buenos días a todos, con su venia Presidente. Buenos días a todos. El tema de la inclusión de las personas con discapacidad a la sociedad es complejo dado que, si bien es cierto, en la actualidad las personas se han sensibilizado cada vez más, también lo es que aún existen muy pocos espacios físicos, educativos y laborales en los cuales se incluya a las personas con alguna discapacidad, aunado a ello, las leyes y programas establecidos tanto a nivel nacional como en el Estado de Puebla, únicamente están enfocadas en la persona que sufre la discapacidad, sin embargo, detrás de ella existe una familia de la que ésta depende o bien una familia que depende o dependió de ésta, en el caso de una discapacidad superveniente. Es claro que la sociedad, actualmente se muestra respetuosa y menos sorprendida que hace algunos años respecto de las personas con discapacidad, sin embargo, siguen sin reconocer que son sujetos de pleno a derecho, son personas a que debemos proteger y sustituir en sus decisiones. Por lo anterior las leyes deben establecer los derechos y deberes de las autoridades en este tema, pero la realidad es que los deberes no se cumplen, a veces por desconocimiento y otras por miedo al prejuicio. Ante tal necesidad hace unos años la Organización de las Naciones Unidas, tras una década de análisis e implementación de las primeras medidas en favor de las personas con discapacidad, instó Estados miembros a prestar su total cooperación para asumir su

problemática a que se enfrentan las personas como un asunto de interés público, ya que son ellas las que enfrentan severas limitaciones de carácter físico y social, por lo que las excluyen de la sociedad e imposibilitan su participación activa en el desarrollo de nuestro país. En atención a esto es que debe fomentarse la inclusión de las personas con discapacidad, para combatir la discriminación y así lograr la igualdad de oportunidades, reconociendo que existe una amplia y compleja diversidad entre las personas, diversidad que requiere ser atendida mediante políticas públicas y acciones afirmativas, que propicien la máxima inclusión. En este tenor y ante la exigencia de velar por los derechos humanos de las personas que el 13 de diciembre de 2006, durante el sexagésimo primer periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con el objetivo de impulsar la creación de normas y prácticas orientadas a mejorar la calidad de vida de millones de personas con algún tipo de discapacidad en el mundo. De lo anterior, resulta importante establecer que, para trabajar por la inclusión de las Personas con Discapacidad, se debe exigir el cumplimiento de los tratados internacionales y armonizar el marco normativo nacional, para que encuentren respuestas institucionales desde la Administración Pública, y tengan una forma digna y estable de vivir. En el ámbito del Gobierno Federal Mexicano, aunque se experimentó una transición complicada hacia el modelo de reconocimiento de derechos de las personas con discapacidad, en su última etapa, misma que ocurrió a partir del año 2003, cuando se decretó la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, se creó el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación la, (CONAPRED), asimismo en el 2005 la Ley General de las Personas con Discapacidad creó el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad la (CONADIS), lo cual presentó un paradigma, cuyo principal impacto fue asumir las problemáticas asociadas a las personas con discapacidad como un problema de interés público, y por lo tanto como una responsabilidad

ineludible para el Estado. Este planteamiento no sólo se deriva del análisis a las responsabilidades que tiene el Gobierno del Estado a partir de los postulados de los Convenios Internacionales, sino que es propuesta al documento emitido en 2014 por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, "Observaciones finales sobre el informe inicial de México", donde se presenta un análisis de la situación que guarda la estructura normativa y los efectos que ésta ha tenido sobre la calidad de vida de las personas con discapacidad en México. Así las cosas, se debe reconocer la necesidad de trabajar por la inclusión, lo que significa fortalecer técnica y políticamente los instrumentos institucionales para responder a las demandas más sentidas de la sociedad, contribuyendo al acceso de los derechos sociales, con la reducción de las carencias y generando ingresos mediante la coordinación eficiente entre las instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno y mediante dichas acciones de vinculación, se deben obtener avances, que den como resultado la disminución del regazo de las personas con discapacidad, teniendo como sector prioritario a las personas con discapacidad. Es por todo lo expuesto, que se debe establecer una base sólida que permita dar continuidad a los esfuerzos realizando en materia de inclusión de las personas con discapacidad; por lo mismo, es importante y necesario crear políticas públicas en materia de discapacidad, con participación de los tres niveles de Gobierno y las organizaciones y para personas con discapacidad, cuyo propósito será realizar la planificación de actividades conducentes al logro de sus objetivos y las acciones concretas del nivel nacional. Es por lo anteriormente expuesto y fundado, que someto a la consideración de esta Soberanía, lo siguiente: Único - Se adiciona una nueva fracción XX al artículo 4; se reforma el artículo 6; y se adiciona un artículo 6 Bis a la Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado de Puebla para quedar como sigue: El Instituto Estatal para la protección y el desarrollo de las personas con discapacidad. Artículo 6.- La Secretaría de Salud, a través del Sistema DIF, en coordinación con el

Instituto Estatal para la Protección y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, las Instituciones competentes, coordinará la elaboración de un Programa de Integración Social de Personas con Discapacidad, que comprenderán los siguientes aspectos: Artículo 6 Bis.- Se crea el Instituto Estatal para la Protección y Desarrollo de las Personas con Discapacidad. El objeto del mismo será brindar ayuda, orientación y apoyo a las personas con discapacidad, así como para la correcta aplicación y vigilancia de la presente, a través de programas para difundir e impulsar la inclusión a personas con discapacidad en la vida productiva, coordinando el cumplimiento de la política estatal, garantizando el ejercicio y el goce de sus derechos. Humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el resto de la sociedad, promoviendo y fomentando las condiciones que den lugar a la no discriminación, igualdad de oportunidades y de trato, el ejercicio de todos los derechos fundamentales y la participación equitativa de las personas con discapacidad en la vida política, cultural, económica y social del Estado. Hoy en este día me siento muy orgullosa de poder estar aquí dándole voz a mi propio hijo, a sus compañeros, a sus hermanos, a sus padres, a todo ese entorno que en algún momento de realizar los ha excluido. Hoy esas palabras representan la voz de un 5.2 por ciento de la población del Estado de Puebla con alguna discapacidad, que por motivos que estoy seguro que no por elección de nosotros la vivimos y que hoy este día claman por una oportunidad. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Con fundamento en el artículo 123 fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás relativos del Reglamento Interior… han solicitado sumarse a esta iniciativa el Diputado Miguel Trujillo a nombre de la Bancada del Partido Encuentro Social. Consulto a la Diputada propinante si acepta la adhesión del grupo parlamentario del PES, así como también del representante legislativo del partido compromiso por Puebla. Tome

nota la Secretaría General. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás relativos del Reglamento Interior se turna la iniciativa a la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: En el Punto Ocho del orden del día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan los Grupos Legislativos de los Partidos de MORENA, del Trabajo y el de Encuentro Social de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado José Juan Espinosa Torres, por el que se manda a inscribir en letras doradas en los Muros del Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, "Movimiento Estudiantil de 1968". De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 y 172 de nuestra Ley Orgánica, tiene el uso de la palabra el diputado José Juan Espinosa.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Gracias Vicepresidente. Maldito aquel que apunta su arma contra su pueblo. Simón Bolívar. Compañeras y compañeros diputados, público en general, medios de comunicación. Hace medio siglo el movimiento estudiantil que había cimbrado durante más de dos meses a la sociedad y a la institucionalidad política mexicana fue aplastado mediante una conspiración represiva, Urdida en las más altas esferas del poder, esto desembocó en una masacre en una persecución política tan implacable como injustificable y cuya huella de dolor e indignación perdura hasta nuestros días. Vista en retrospectiva las reivindicaciones de los estudiantes movilizados resultaban de incumplimiento en un entorno de normalidad democrática, liberación de los presos políticos, supresión de los apartados del código penal que legalizaba la persecución política, destitución de los mandos de la policía capitalina implicados en abusos de autoridad, indemnización a las víctimas, supresión del cuerpo de granaderos y castigo a los funcionarios responsables de la violencia en contra de los inconformes el pliego petitorio de 1968 era ilustrativo del círculo vicioso entre inconformidad y represión, en lugar de actuar del con visión de Estado, sensibilidad política y apego a la legalidad, el

régimen Diazordasista optó por asesinar, herir, encarcelar, desaparecer y calumniar a jóvenes que ejercieron su derecho a la libre manifestación, así como a varios de sus profesores y referentes políticos. La masacre del dos de octubre en la plaza de las tres culturas, fue el punto más alto de una insensatez que empezó por la violencia policial contra una marcha pacífica que conmemoraba la revolución cubana y siguió por ataques a balazos desde edificios públicos y privados a concentraciones estudiantiles y el allanamiento de las más importantes sedes de la educación media superior y superior, entre ellas la preparatoria uno en San Ildefonso, Ciudad Universitaria, el casco de Santo Tomás y la unidad profesional Zacatenco. El movimiento estudiantil de 1968 y su trágico y bárbaro desenlace quedaron impresos en la conciencia nacional y fueron modelando un desarrollo político que llevó a la conquista de los primeros cargos de representación para partidos de izquierda en 1979 y 1982 a la campaña presidencial de Cuauhtémoc Cárdenas en 1988 al triunfo de la oposición en los primeros comicios realizados en la capital del país en 1997 y en este 2018 a la victoria de la Izquierda Mexicana. Es por ello que, a nombre de los grupos legislativos de MORENA, Partido del Trabajo y Partido Encuentro Social, tengo el honor de presentar el siguiente decreto. PRIMERO. - Inscríbase en letras doradas del Salón de Sesiones del Congreso del Estado "Movimiento Estudiantil de 1968". SEGUNDO. - La inscripción a que se alude en el artículo que antecede, será descubierta en sesión solemne del Congreso del Estado. TERCERO. - Se exhorta a todos los Ayuntamientos del Estado de Puebla, así como a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado a que retiren el nombre de Gustavo Díaz Ordaz de la nomenclatura de cualquier bien de dominio público o institución educativa. CUARTO.- Exhórtese al Ayuntamiento de Chalchicomula de Sesma a que retire la estatua de Gustavo Díaz Ordaz a pesar de represiones, a pesar de cooptaciones y mediatizaciones en el medio siglo transcurrido es decir en los últimos 50 años desde la masacre de Tlatelolco tres generaciones

han mantenido vivo el espíritu democratizador del movimiento estudiantil de 1968, precursor de las libertades conquistadas en ese período, sin embargo el poder político ha conseguido hasta ahora obstruir el esclarecimiento y la justicia para los sucesos de hace 50 años cuyo saldo jurídico sigue siendo el de la más completa impunidad, un saldo en el que se originan los principales extravíos institucionales que aún persisten en el país y explica la necesidad de mantener viva la consigna. “Dos de octubre no se olvida”. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: se turna la iniciativa a la Comisión de Cultura para su estudio, discusión y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: En el Punto Nueve del orden del día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Mónica Rodríguez Della Vecchia, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se exhorte a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla, para que promueva las ventajas que representa, tanto para la madre como para la o el hijo, la lactancia exclusiva dentro de los primeros seis meses y complementaria hasta los dos años, entre otros resolutivos. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo tiene el uso de la palabra la Diputada Mónica Rodríguez Della Vecchia.

C. DIP. MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA: Compañeras y compañeros Diputados. Como continuidad del trabajo que he venido haciendo en favor de las Familias y Niñez Poblana les quiero presentar este exhortó. Está médicamente probado que los recién nacidos que son alimentados de leche materna gozan de mejor salud y un mejor desarrollo. La Organización Mundial de la Salud recomienda la lactancia exclusivamente materna durante los primeros seis meses de vida porque genera beneficios para la salud de la o el lactante a corto y largo plazo. Ya que la leche materna aporta todos los nutrientes que necesitan para un desarrollo sano, la generación de anticuerpos que ayuda a proteger a los lactantes de enfermedades gastrointestinales o pulmonares frecuentes de la infancia como la diarrea y la neumonía que son las dos causas principales de mortalidad en la niñez en todo el mundo. Así mismo la lactancia genera beneficios para la madre en virtud de que reduce el riesgo de padecer cáncer de mama y ovario, osteoporosis, diabetes tipo II y depresión posparto aunado a que la ayuda a la pronta recuperación del tamaño normal del útero y a la reducción de riesgos de hemorragia postparto. Uno de los factores principales por el que

la lactancia materna suele verse afectada es la reincorporación de las madres a la actividad laboral, ya que a partir de ese momento abandona la lactancia materna de materia parcial o total debido a que no tienen tiempo suficiente, o no dispone de instalaciones adecuadas e higiénicas para amamantar o extraerse y guardar la leche materna, en este contexto sería conveniente que las madres trabajadoras cuenten en su centro de trabajo o cerca de él un lugar seguro, limpio y privado para poder seguir amamantando a sus hijos o extraerse y guardar la leche lo que sin lugar a dudas se puede facilitar con la implementación de lactarios. Mucho se ha hecho por ejemplo es de destacar que en el Estado de Puebla es el único que cuenta en todo el país con un lactario móvil lo que facilita que las madres con elevada producción de leche puedan ser donadoras actualmente el Estado cuenta con una red de veintiún lactarios y cinco salas de lactancia en hospitales de todo el territorio poblano lo que ha permitido que en lo que va del año se hayan recolectado más de siete mil litros de leche humana en beneficio de bebés cuyas madres tienen algún impedimento para amamantar. Este Congreso no se ha quedado atrás pues a pasada Legislatura implementó un lactario con el objetivo de cumplir con la Norma Mexicana aplicable en Igualdad Laboral y No Discriminación, además de apoyar a las madres que laboran en el Poder Legislativo local con el mismo propósito. Si bien se ha realizado un gran esfuerzo para la promoción de la lactancia materna y el establecimiento de lactarios en el Estado de Puebla, también es cierto que aún existe un campo de oportunidad motivo por el cual presento este Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla a que promueva las ventajas que representa tanto para la madre como para la o el hijo la lactancia materna exclusiva dentro de los primeros seis meses y complementaria hasta los dos años, así mismo se exhorta a las Dependencias del Gobierno del Estado y de los doscientos diecisiete Ayuntamientos del Estado de Puebla, así como a las Cámaras Empresariales de la entidad para que en la medida de sus

posibilidades implementen salas de lactancia o lactarios en sus instalaciones de trabajo; con la finalidad de fomentar la lactancia materna en los centros de trabajo, proteger los derechos de la mujer y del niño en periodo de lactancia, ofertar espacios dignos en el trabajo para la práctica de la lactancia materna, disminuir la ausencia laboral a la madre trabajadora a causa de enfermedades o problemas de salud de su bebé y garantizar el derecho a la igualdad en las condiciones laborales y apoyar a la economía familiar entre otros, espero que nos puedan apoyar con este Punto de Acuerdo en las Comisiones dictaminadoras, es cuanto muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Con fundamento en el artículo 123 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y otros relativos del Reglamento Interior, túrnese para su estudio a la Comisión de Salud.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES El Punto Diez del Orden del Día se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta Nora Yessica Merino Escamilla integrante del Grupo Legislativo del Partido Encuentro Social, por lo que en términos a los dispuesto por el artículo 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica tiene el uso de la palabra.

C. DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Muy buenos días a todas y a todos, medios de comunicación, invitados, Presidentes Municipales electos que nos acompañan y a mis compañeras y compañeros Diputados, me permito poner a su consideración el siguiente Punto de Acuerdo: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a las víctimas u ofendidos de delito y de violaciones de Derechos Humanos entre otros los derechos a recibir protección, restitución así como otras medidas de atención para garantizar su integridad física y

psicológica y a la reparación integral del daño, lo que se reafirma en los instrumentos internacionales suscritos por nuestro país en materia de Derechos Humanos, las víctimas deben ser tratadas con humanidad, respeto a su dignidad, a sus derechos humanos y han de adoptarse las medidas apropiadas para garantizar su seguridad, su bienestar físico, psicológico y su intimidad así como el de sus familias, el Estado debe salvaguardar el derecho de una víctima mediante el cual se dispongan atenciones especiales para que los procedimientos jurídicos y administrativos destinados a hacer justicia garanticen la no repetición de la victimización, la Ley General de Protección de Víctimas fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día nueve de enero de dos mil trece y establece en su artículo 79 la creación del Sistema Nacional de Atención a Víctimas el cual para su operación y cumplimiento de sus atribuciones cuenta con una Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la cual quedó debidamente constituida por Decreto del Ejecutivo Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el ocho de enero de dos mil catorce y que actualmente se regula por el Reglamento de la Ley General de Víctimas que fue publicada el veintiocho de noviembre del mismo año. En el Estado de Puebla se dio cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Protección de Víctimas y en consecuencia el Honorable Congreso del Estado aprobó la Ley de Protección de las Víctimas para el Estado de Puebla, la cual fue publicada el diecinueve de mayo de dos mil catorce. Esta en el artículo transitorio tercero de la Ley de Protección de Víctimas del Estado señala *"Las disposiciones reglamentarias de esta Ley deberán emitirse no mayor a ciento veinte días hábiles posteriores a la publicación del Reglamento de la Ley General de Víctimas en el Diario Oficial de la Federación"* ciento veinte días, esto en dos mil catorce, el Reglamento de la Ley General de Víctimas que fue publicado el veintiocho de noviembre del año que mencioné, por lo que el término que nos señaló el artículo transitorio tercero a la fecha, ya excedió el término de los ciento veinte días para poder emitir este Reglamento

de la Ley de Protección de Víctimas para el Estado de Puebla, así mismo en el artículo transitorio cuarto de la Ley de Protección de Víctimas del Estado, que señala *"La Comisión Ejecutiva deberá constituirse dentro de los noventa días hábiles posteriores al de la publicación de las disposiciones reglamentarias a que se refiere el punto inmediato anterior"* que la Comisión Ejecutiva es la instancia de coordinación de las autoridades responsables de la atención a las víctimas en el Estado y al no existir un reglamento en los ciento veinte días que marcaba la Ley y además de ello no se ha dado cumplimiento a la instauración de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, estamos dejándolas sin el marco legal que les corresponde por ello en los artículos 19 y 20 de la Ley de Protección de Víctimas para el Estado de Puebla se establece la existencia del fondo de ayuda y reparación integral a víctimas del delito y del fondo de ayuda y reparación a víctimas de violación a Derechos Humanos que tienen como finalidad la asistencia, la atención y la reparación integral a las víctimas, lo cual no se ha concretado en el Estado de Puebla siendo este uno de los únicos tres Estados en la República que no lo ha hecho; de la misma manera el artículo transitorio séptimo de la Ley de Protección a Víctimas en el Estado de Puebla señala *"El Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas del Delito, una vez que se constituya, conforme a las disposiciones reglamentarias que se emitan para tal efecto, se integrará inicialmente con el monto que a esa fecha integre el Fondo constituido en términos de la Ley para Protección a Víctimas de Delitos",* por lo anterior expuesto someto a consideración de este Pleno los siguientes Puntos de Acuerdo: Primero. - Se exhorta al Ejecutivo del Estado para que, a través del Secretario General de Gobierno, atienda el artículo 34 fracción II de la Ley de la Administración Pública del Estado de Puebla para que emita el Reglamento de la Ley de Protección de Víctimas para el Estado de Puebla. Segundo. – Se exhorta al Ejecutivo del Estado a través del Secretario de Finanzas y Administración atendiendo el artículo 35 fracciones XXXVI y XXXVII además de la Ley de

Administración Pública del Estado de Puebla, para que proceda a la integración del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas del Delito y también para que instruya para el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de la Violación de Derechos Humanos. Ya que son dos Fondos diferentes, uno como lo mencioné este Fondo para las Víctimas de Violación a los Derechos Humanos en donde el Estado de Puebla ocupa entre los primeros diez lugares a nivel nacional y otro es el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas del Delito, esto en los términos requeridos por la Ley de Protección a Víctimas para el Estado de Puebla, es cuanto Presidente muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás relativos del Reglamento Interior, túrnese el Punto de Acuerdo a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución procedente, se turna el Punto de Acuerdo a Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Derechos Humanos.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: En el Punto Once del Orden del Día se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta legislativo del Partido del Trabajo de la Sexagésima Legislatura a través del Diputado Raymundo Atanacio Luna por el que solicita se exhorte al Titular del Ejecutivo del Estado a suprimir el Organismo Público Descentralizado denominado Ciudad Modelo, de conformidad con los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica tiene el uso de la palabra el Diputado Raymundo Atanacio Luna.

C. DIP. RAYMUNDO ATANACIO LUNA: Muy buenas tardes compañeros integrantes de la Mesa Directiva del Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, compañeras y compañeros Diputados, distinguidos medios de comunicación, ciudadanos de los municipios de Soltepec, de Mazapiltepec de Juárez, de Nopalucan de la Granja, de Rafael Lara Grajales y de San José Chiapa, el que suscribe Grupo Legislativo del Partido del Trabajo por conducto del Diputado Raymundo Atanacio Luna, con fundamento en lo dispuesto por artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 134, 135 y 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, a suprimir el Organismo Público Descentralizado Denominado Ciudad Modelo, de conformidad con los siguientes Considerandos: Que el veintidós de enero el entonces Titular del Poder Ejecutivo del Estado, envió al Congreso del Estado la propuesta de Decreto para la creación del Organismo Público Descentralizado Ciudad Modelo, mismo que fue aprobado y publicado cinco días después. Que la prestación de los servicios público es un golpe para la autoridad y autonomía de los cinco Municipios en cuanto a la Ciudad Modelo, porque esta queda en manos del Gobierno del Estado a través del OPD contrario a lo que enuncia el artículo 104 de la Constitución del Estado. Que el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla reza que *"La competencia que esta Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado".* Que el Organismo Público Descentralizado Ciudad Modelo realizará funciones que corresponden a la figura del Ayuntamiento. Que la creación del Organismo Público Descentralizado Ciudad Modelo, es una práctica; poblanas y poblanos, autoritaria de un Poder que se impuso como absoluto y borra de facto la Soberanía de los Municipios San José Chiapa, Nopalucan, Soltepec, Rafael Lara

Grajales y Mazapiltepec de Juárez al quitarles el control de gestión y servicios municipales y el manejo de los recursos de los mismos, es por ello que atiendo a lo antes expuesto y fundado, me permito someter a su consideración la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo: Único. – Se exhorta al Gobernador del Estado de Puebla a suprimir el Organismo Público Descentralizado denominado Ciudad Modelo creado mediante Decreto del H. Congreso del Estado de Puebla, publicado en Periódico Oficial del Estado con fecha veintisiete de enero de dos mil diecisiete. Únicamente quiero hacer una reflexión compañeras y compañeros, en mil novecientos sesenta y cuatro se instaló en los Municipios de Cuautlancingo, Coronango y la Ciudad de Puebla una empresa que ha dado vida, empleo, presencia internacional que es Volkswagen, y con mucho gusto los poblanos estamos de acuerdo en las inversiones extrajeras, las aplaudimos porque generan desarrollo, progreso, vías de comunicación y generan un cambio de vida para la sociedad, pero estamos en pleno siglo veintiuno y cuando fue posible que un Organismo Público Descentralizado fuera el intermedio de los Municipio y el Estado, es el clamor de la sociedad que hoy está en estas gradas, es su pueblo, es su tierra, es la tierra en donde se está terminando el agua y quiero comentar algo muy importante amigas y amigos ¿Por qué los Estados del norte han crecido sin vulnerar lo que históricamente el (inaudible) constitucional le da a los Municipios? Y ahí están las zonas metropolitanas ejemplares, conurbadas, Monterrey, Apodaca, San Nicolás de los Garza, General Escobedo, Santa Catarina, Benito Juárez, San Pedro Garza García, Cadereyta y por la otra parte de nuestro país, perdón, Guadalajara, Zapopan, Tonalá, San Pedro, Tlaquepaque; para finalizar quiero comentar algunos datos que tenemos de dos mil doce a dos mil diecisiete la Nissan Renault en Aguascalientes invirtió dos mil millones de dólares sin condicionar a donde iba a ubicarse, dos mil diecisiete la empresa Nissan Aguascalientes mil trescientos millones de dólares sin condicionar al Estado ni a los Municipios, dos mil

catorce Nuevo León cien mil millones de dólares, para finalizar compañeras y compañeros Diputados considero que un Gobierno en Puebla ejerce, cien mil millones de pesos, diecisiete mil millones de pesos para la infraestructura de Audi, ochenta millones para el campo por eso pido una reflexión y agradezco a los ciudadanos de los Municipios, a los medios de comunicación que esta es la tribuna del pueblo y esta tribuna es, para la mejora de las condiciones de vida quien de raíces de generaciones defienden su tierra, es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Con fundamento en el artículo 123 fracciones III y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, no está a discusión el punto de acuerdo, pueden sumarse, se suma la bancada de MORENA y la bancada del Partido Encuentro Social se suma, ¿Algún otro Diputado o Diputada se suma a este Punto de Acuerdo? De no ser así con fundamento en el artículo 123 fracción III y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y a la de Desarrollo Económico para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: En el Punto Doce del Orden del Día se dará cuenta del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Sexagésima Legislatura por el que solicitan que a través de esta Comisión se analicen los Dictámenes aprobados por la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado por el período comprendido del catorce de junio al catorce de septiembre del año dos mil dieciocho entre otros resolutivos. Con fundamento en el artículo 123 fracción XV de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Esta Mesa Directiva informa que ha recibido el siguiente oficio. Los suscritos Diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 162 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 65 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla le solicitamos autorización para retirarnos a discutir y analizar el Punto de Acuerdo que se nos acaba de turnar y en consecuencia de ser el caso, sea incluido el citado acuerdo de la Comisión Dictaminadora en el Orden del Día de esta Sesión antes de Asuntos Generales, sin otro particular le reiteramos nuestra atenta y distinguida consideración. Sufragio Efectivo, no Reelección, el Diputado Miguel Trujillo, la Diputada Olga Lucía Romero Garci Crespo, el Diputado Emilio Maurer Espinosa, la Diputada Mónica Lara y el que suscribe Diputado José Juan Espinosa Torres, por lo que solicito al ciudadano Vicepresidente de la Mesa conduzca la Sesión en el punto número trece.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: En el Punto Trece del Orden del Día se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Nibardo Hernández Sánchez del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Legislatura, por el que se solicita se exhorte respetuosamente a la Secretaría General de Gobierno, para que en coordinación con la Secretaría de Seguridad

Pública Estatal y demás autoridades competentes, se implementen las acciones necesarias en materia de Seguridad Pública en el Municipio de Acatlán de Osorio, Puebla, a fin de garantizar el bienestar de quienes habitan en la región, procurando en todo momento la salvaguarda de sus derechos como lo instruye nuestra Constitución. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148, 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla tiene el uso de la palabra el Diputado Nibardo Hernández Sánchez representante de Acatlán de Osorio en este Congreso.

C. DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Gracias Diputado, Diputados integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con su permiso compañeros, los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Sesenta Legislatura del Congreso del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I y 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción XI y 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, y 120 fracción VI del Reglamento Interno del Honorable Congreso del Estado y considerando que la Seguridad Pública constituye un elemento fundamental para la consolidación de la democracia y el Estado de Derecho debiendo por tanto ser procurada y resguardada por las autoridades facultadas para tal efecto. En este sentido el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que *"La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas,"* de igual forma señala que *"La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos"* no obstante la realidad en nuestro país y

particularmente en nuestro Estado es distinta, diariamente las y los poblanos son víctimas de la delincuencia y de la inseguridad que prevalece en la entidad, ejemplo de ello son los lamentables hechos ocurridos en Acatlán de Osorio recientemente donde perdieron la vida dos ciudadanos a causa del linchamiento o bien el asesinato de dos agentes adscritos a la Policía Federal Ministerial en el desempeño de sus funciones, esto aunado al robo a transportistas y autos particulares en la carretera Izúcar de Matamoros-Acatlán, La Colorada-Acatlán, Acatlán-Huajuapan de León, Palomas-Tlapa Guerrero son frecuentes estos sucesos, la región Mixteca pues pide se intervenga, así como el resto de los acontecimientos que tienen lugar día con día en mi región que principalmente los habitantes no viven en paz. Lo que da como resultado todo ello que necesitamos que se abata la inseguridad de manera eficaz, sin duda la repercusiones que trae consigo la delincuencia, son significativas y por ello se debe actuar en consecuencia, la responsabilidad pública, la prevención, la información y la participación ciudadana, son solo alguno de los factores que deben formar parte de las estrategias de la Seguridad Pública, abonando diariamente a la construcción de una estabilidad social que permita devolver la tranquilidad a quienes en Puebla habitamos. Es por ello que, atendiendo a lo antes expuesto y fundado, me permito poner a esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo: Único. – Se exhorta respetuosamente a la Secretaría General de Gobierno para que, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y demás autoridades competentes, se implementen las acciones necesarias en materia de Seguridad Pública en el Municipio de Acatlán de Osorio y en toda la región a fin de garantizar el bienestar de quienes habitan en esta zona, procurando en todo momento de ser los que defendamos sus derechos de cada uno de los ciudadanos, muchas gracias compañeros Diputados.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: Se suma el Partido de la Revolución Democrática, el Partido Compromiso por Puebla, el Partido Acción Nacional, el Partido de la Representación del Verde Ecologista y por mi conducto como miembro de nuestra bancada el Partido MORENA es por la seguridad de todos ¿Acepta Diputado? También el Partido Encuentro Social por su Vicecoordinadora, el Partido del Trabajo también se suma, muchas gracias. Con fundamento en el artículo 123 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Seguridad Pública para su estudio y resolución procedente con las adhesiones ya mencionadas.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: En el Punto Catorce del Orden del Día se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Nora Merino Escamilla del Partido Encuentro Social de esta Legislatura por el que se solicita se exhorte respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla a que a la brevedad realice la revisión y análisis exhaustivos en todas las Casas, Centros de Salud así como en los Hospitales de esta Secretaría, Unidades Móviles y en todo el ámbito de su competencia, a verificar que exista el medicamento y personal calificado y suficiente, en caso contrario dotar de lo necesario a fin de brindar un servicio eficiente y adecuado a la población. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148, 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se concede el uso de la palabra a la Diputada Nora Merino Escamilla.

C. DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Nuevamente me permito saludarlos, buenas tardes a todos y a todas que nos

acompañan, notificamos en tiempo a la Mesa Directiva sobre el cambio de quien llevaría esta propuesta de este Punto de Acuerdo del Partido Encuentro Social ya que el que estaba enlistado en el Orden del Día era el Diputado Miguel Trujillo de Ita, pero notificamos por los cambios que hubo y presentaremos de igual manera este Punto de Acuerdo por parte de los Diputados del Partido Encuentro Social. Una de las funciones y obligaciones de las y los Diputados de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, es la de estar en contacto directo y continuo con sus representados y visitar las comunidades, rancherías, inspectorías y Juntas Auxiliares así como los Municipios que representamos, esto a fin de recoger las peticiones, quejas, sugerencias y en general de las inconformidades de nuestros representados en lo económico, en materia política pero también en lo social para proponer al Pleno en análisis la evaluación y el seguimiento a las acciones de gobierno y en este caso en particular a la presentación de servicios públicos en los términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y gestionar lo conducente. Por lo que con base en los recorridos realizados en los diferentes Distritos Electorales, una de las principales peticiones y al mismo tiempo queja que se ha recibido y que ha recolectado el Partido Encuentro Social que la Diputada Mónica Lara, el Coordinador Miguel Trujillo de Ita y su servidora han podido recoger es en lo referente al desabasto de medicamentos en los centros de atención a la salud, lo agravante de esta situación es la falta de médicos y también de enfermeras o en su caso auxiliares de salud o en general el personal calificado para la atención médica y en donde sí los hay la demanda de atención supera al personal en cada centro de salud; siendo el derecho a esta una de los principales derechos humanos consagrados en Constituciones, Leyes, Convenios Internacionales y en general en la normas jurídicas de todo tipo de todo el mundo no podemos pasar por alto la situación que suficientemente he comentado. Para dar un ejemplo de ello me permito citar este caso en donde la Fiscalía General del Estado abrió

una carpeta de investigación tras la muerte de una mujer embarazada a la que al parecer le fue negada la atención médica en una clínica en Huixcolotla, así lo denunciaron los familiares quienes señalaron que la noche del veintinueve de julio la llevaron al hospital para ser atendida esta mujer de treinta y cinco años de edad, misma a la que le fueron negados los derechos de atención médica debido a la falta de personal que pudiese atenderla. El mismo caso de una mujer de treinta y dos años que ingresó a urgencias de la clínica quince del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS en Tehuacán por parto prematuro pero que no logró salir con vida debido a la misma situación, ya que faltaron protocolos para la atención en este hospital, eso denunciaron los familiares de esta mujer. Hay casos como estos a lo largo y ancho de todo nuestro Estado, otro de ellos es de una mujer de escasos recursos tuvo que dar a luz en el acotamiento de la carretera federal Puebla-Tehuacán luego de que el personal del Hospital Integral de Tlacotepec de Benito Juárez, se negara a atenderla argumentando que faltaba personal, medicamentos y además de ello, ellos no podían hacerse cargo porque no tenían los conocimientos necesarios, ese miércoles esta mujer antes mencionada que se encontraba a punto de parir tuvo que dar a luz a las cinco treinta horas en la banqueta a las afueras del nosocomio, además de estos casos de negligencia por falta de personal en los diversos recorridos que hemos realizado y en los que seguramente muchos de los que utilizamos los servicios médicos públicos que ofrece: tanto el IMSS como el ISSSTEP y el ISSSTE hemos encontrado que no siempre hay medicamento que la falta de doctores y de especialistas es un acto que se repite muy comúnmente, mucho más de lo que quisiéramos, además también hemos recibido las denuncias de diferentes compañeras y compañeros de las Juntas Auxiliares en donde al pedir una consulta de especialidad les han dado cita en el caso que tenemos registrado que fue más largo de cuatro años de solicitar la cita, le dieron la cita con el médico especialista en el área de oncología, entonces es de

preocuparse y por eso es que nos permitimos presentar este exhorto para que la Secretaría de Salud pueda visitar los diferentes institutos que dependen del Gobierno del Estado de Puebla, si bien hay algunos en los que son de carácter Federal si pedimos que todos aquellos centros de salud que se encuentran en las comunidades puedan atender sobre todo con un horario de veinticuatro siete ya que tenemos detectados que de los doscientos diecisiete Municipios en por lo menos la mitad el centro de salud de la comunidad, de la junta auxiliar o de los Municipios atiende en un horario de oficina de nueve de la mañana a seis de la tarde cuando muchas veces los temas de salud, las emergencias médicas no respetan horarios. Por lo anteriormente expuesto y fundado, pido a esta Honorable Soberanía que pongan en consideración el siguiente Punto de Acuerdo: Único. – Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla a que a la brevedad realice revisión y análisis exhaustivo en todas las casas y centros de salud de los doscientos diecisiete municipios, también de las juntas auxiliares y en estos nuevos centros de atención centros de salud que se instalaron en el anterior y en el actual Gobierno del Estado que trabajan en las Juntas Auxiliares así como en los hospitales que dependen directamente de la Secretaría y en todo el ámbito de su competencia con el fin de verificar que exista. Uno. – El medicamento suficiente, de calidad y que sea para las enfermedades de especialidad. Dos. – Personal calificado suficiente y en las dos ramas, médicos, enfermeras y auxiliares de la salud a fin de brindar un servicio eficiente y eficaz y adecuado a la población. De la misma manera se realice un exhorto a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla para que integre en el presupuesto de egresos dos mil diecinueve, lo necesario en los rubros indicados a fin de garantizar el abasto en el servicio durante el próximo dos mil diecinueve. Compañeros y compañeras vivimos la cuarta transformación y vamos a dar los resultados en todas las materias a las y los poblanos que estamos representando y una de ellas de las más sentidas,

urgentes y necesarias se encuentra en el ámbito de la salud, muchas gracias y es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: La bancada de Nueva Alianza se suma, el Partido Revolucionario Institucional por conducto de la Diputada Rocío, el Partido Verde por el Diputado Kuri, la bancada del PT, MORENA se suma y el Partido Acción Nacional por conducto del Diputado Marcelo, con fundamento en el artículo 123 fracción IX, también el Partido de la Revolución Democrática y también Movimiento Ciudadano, Compromiso por Puebla, todos muy bien, muy bien gracias por sumarse a este Punto de Acuerdo que es urgente, 123 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Salud para su estudio y resolución pertinente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: Por lo que respecta a los puntos quince, dieciséis y diecisiete del Orden del Día solicito a la Secretaría de lectura.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Con gusto Presidente, Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, Sexagésima Legislatura presente, la que suscribe ciudadana Flor Doralicia Calixto Ríos, promoviendo por mi propio derecho y en mi calidad de ex Presidenta Municipal de Ahuehuetitla, Puebla, Administración Municipal dos mil once dos mil catorce, que por medio del presente escrito con fundamento en los artículos VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 y 74 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, vengo a interponer Recurso de Revocación en contra del

Decreto aprobado por la H. Quincuagésima Novena Legislatura con fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, sin más por el momento quedo a su consideración con su más atenta y segura servidora, Ahuehuetitla Puebla a primero de octubre de dos mil dieciocho, Sufragio Efectivo, No Reelección, la rúbrica. Expediente número P.A31/2013 Óscar Jacinto Gómez Zenteno, Recurso de Revocación. Sexagésima Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. Óscar Jacinto Gómez Zenteno por mi propio derecho y en mi carácter de ex Presidente Municipal de Huitziltepec, Puebla, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en Avenida Naciones Unidas número dos, Barrio San Pedro Huitziltepec, Puebla con el debido respeto comparezco y expongo: Que con fecha de once de septiembre de dos mil dieciocho me fue notificada la resolución de fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho y toda vez que no estoy conforme con dicha resolución por medio del presente escrito, me permito exhibir original y dos copias del Recurso de Revocación para que el mismo sea remitido a la Auditoría Superior del Estado de Puebla para la continuación del Recurso que interpongo, solicitando se remita con el informe justificado y las copias certificadas de los documentos que anexo, por lo anteriormente expuesto pido: Único. - Termine por presentado en tiempo y formas legales por mi propio derecho y en términos de este ocurso, exhibiendo original y dos copias del Recurso que promuevo, adquirir a trámite el mismo y previo los trámites de ley remitirlo a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, para la continuación del recurso. Protesto mis consideraciones. Oscar Jacinto Gómez Centeno. La recubría se encuentra al pie. Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. Por mi propio derecho y en mi carácter de expresidente municipal de Huitziltepec, Puebla, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, para cumplir con los requisitos del artículo 68 de la Ley del Órgano de Fiscalización del Estado de

Puebla, manifiesto los siguientes particulares: 1.- El señor Oscar Jacinto Gómez Centeno, por mi propio derecho y en mi carácter de expresidente señalo el domicilio particular para oír y recibir notificaciones. 2.- Acto que se impugna, la resolución de fecha 31 de agosto de 2018, misma que me fue notificada con fecha de 11 de septiembre de 2018. 3.- Autoridad que dictó la resolución que se recurre, la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. 4.- Hechos y antecedentes, manifiesto que los hechos y antecedentes que me constan y que constituyen antecedentes del acto reclamado o fundamento de los conceptos de violación son los siguientes: 1) Mediante elección popular ocupe el cargo de Presidente Municipal de Huitziltepec, durante el periodo 2008 al 2011, desempeñando mi cargo con toda probidad y honradez. 2) Previo a los trámites de Ley al terminar el Ejercicio Anual de cada año durante el tiempo que duro mi cargo de acuerdo a la normatividad aplicable y ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla, presenté en tiempo y forma la cuenta pública correspondiente, misma que era aprobada por el Cabildo. 3) Al verificar la Cuenta Pública del año 2011, la autoridad revisora genero pliego de observaciones al ejercicio mencionado, acreditando las observaciones con la debida documentación comprobatoria y justificativa. 4) Independientemente de lo anteriormente mencionado se me genera pliego de cargos mismos que también fue debidamente contestado en tiempo y forma, comprobando y justificando la cuenta pública correspondiente. Por último, con fecha 31 de agosto de 2018 la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, emitió resolución que aquí reclamo, lo cual me fue notificado con fecha 11 de septiembre de 2018. Doctor David Villanueva Lomelí, Auditor Superior del Estado de Puebla, Presente. Marín Rafael Martínez Ríos, promoviendo por mi propio derecho con el carácter de recurrente señalando como domicilio provisional para recibir notificaciones personales el ubicado en la calle regata número

1804 fraccionamiento México 68 de esta Ciudad de Puebla, autorizando para que mi nombre y representación se impongan de las presentes actuaciones y reciban notificaciones a los ciudadanos Licenciados en Derecho Catalina Cortes Mendoza, que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 8, 14, 16 y 17 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, relacionados intrínsecamente con los numerales 73, 74, 75 y demás relativos y aplicables de la Ley de responsabilidad de los servidores públicos del Estado de Puebla, así como los arábigos 9, 11 fracción 30 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, vengo a interponer el recurso de revocación en contra de la resolución fecha 31 de julio del 2018, misma que me fue notificada el día 29 de agosto del año en curso, dictada dentro del expediente al rubro citado P.A45/2013 acompañando al presente copia de la resolución impugnada y constancia de notificación que me fue entregada en términos de lo establecido por el artículo 74 fracción I de la Ley de la materia, por lo a fin de dar cumplimiento se precisa mencionar a continuación las fracciones. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Gracias Diputada, se informa al Pleno del Congreso que ha concluido la Sesión de la Comisión Inspectora, por lo que en términos del artículo 162… ¡permítame!

(Inaudible)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Esta Presidencia de su observancia. Se informa al Pleno del Congreso que ha concluido la Sesión de la Comisión Inspectora por lo que en términos del artículo 162 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración del Pleno incluir como Punto Dieciocho el Dictamen que la Comisión acaba de aprobar.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Veintidós votos a favor, ¿votos en contra?

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Se aprueba por mayoría.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: En el Punto Dieciocho del Orden del Día, relativo al Dictamen que presenta la Comisión Inspectora, solicito a la Secretaría turne a las y los Diputados copia del Dictamen antes referido, y solicito a la Secretaría de lectura del Dictamen correspondiente.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado. Honorable Asamblea. Acuerdo que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, II fracción XIX, 44 fracción II, 123 fracción XV, 134, 135 y 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 48 fracción XV, 120 fracción VI, 145, 146 y 149 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, y demás resolutivos aplicables, al tenor de lo siguiente: Antecedentes. 1. Con fecha 2 de octubre 2018, la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado, presentó ante este Órgano Colegiado el Punto de Acuerdo por virtud del cual esta Soberanía, ordena se analicen a través de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado, los Dictámenes aprobados por la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, del periodo comprendido del 14 de junio al 14 de septiembre del año 2018 y otros. 2. En Sesión de fecha 3 de octubre de 2018, los integrantes de la Mesa Directiva dictaron el siguiente Acuerdo: “Se turna a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado para su estudio y resolución procedente” Contenido del Acuerdo. Esta Soberanía ordena se analicen a través de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado los Dictámenes aprobados por la Quincuagésima Novena

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, del periodo comprendido del 14 de junio al 14 de septiembre del año 2018, se instruye a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, entregue a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado los expedientes de los Dictámenes aprobados por la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, del periodo comprendido del 14 de junio al 14 de septiembre del año 2018. Consideraciones de la Comisión. Que el Séptimo párrafo de la fracción segunda del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la función de Fiscalización se desarrollará conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, así mismo deberán fiscalizar las acciones de Estados y Municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública. Los informes de Auditoría de las entidades estatales de fiscalización tendrán carácter público. Que el artículo 57 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece que es facultad del Congreso del Estado, entre otros, supervisar, coordinar y evaluar a la Auditoría Superior del Estado, sin perjuicio de la autonomía que le confiere el artículo 113 de esta Constitución y expedir la Ley que regula su organización, funcionamiento y atribuciones. Que la Auditoría Superior del Estado, es la Unidad de Fiscalización control y evaluación, dependiendo del Congreso del Estado, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, así como para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones en los términos que disponga la Leyes respectivas como lo establece el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Que la Auditoría Superior del Estado, tiene como facultades entre otras, fiscalizar en forma posterior los ingresos y egresos, control, administración, manejo, custodia y aplicación de fondos, bienes y recursos de los poderes del Estado, Ayuntamientos, Organismos Públicos Descentralizados, Organismos Autónomos, Entidades Paraestatales y Paramunicipales, fideicomisos en los que

el fideicomitente sea cualquiera de los Poderes del Estado o Ayuntamientos y en general cualquier persona física o jurídica, pública o privada mandato, fondo o demás que por cualquier razón recauden, manejen, ejerzan, resguarden o custodien recursos, fondos, bienes o valores públicos estatales, municipales o federales tanto en el País como en el extranjero. Que el artículo 199 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, señala que el Congreso del Estado, a través de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado, llevará a cabo la supervisión, coordinación y evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, que esta Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, debe dar muestra que los procedimientos de análisis, revisión y aprobación de la Cuentas Públicas, no serán más, un motivo de revancha o garrote político en contra de Ayuntamientos, Organismos Autónomos, Entidades Paraestatales y Paramunicipales, Organismos Públicos, Desconcentrados y demás sujetos obligados; es así que esta Soberanía, a través de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado, debe llevar a cabo una revisión exhaustiva a los Dictámenes aprobados por la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, del periodo comprendido del 14 de enero al 14 de septiembre del año 2018, con el único objeto de dar certeza a los ciudadanos de que la actuación de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, se encuentra apegada a las disposiciones Constitucionales y legales y a los principios de legalidad. Imparcialidad y confiabilidad; visto lo cual y en mérito de lo expuesto los integrantes de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado, posterior al estudio y análisis correspondiente tenemos a bien, Único, acordar como procedente el acuerdo por virtud del cual esta Soberanía ordena se analicen a través de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado los Dictámenes de las cuentas públicas de Ayuntamientos, Organismos autónomos, Entidades Paraestatales y Paramunicipales

y de Organismos Públicos Descentralizados, aprobados por la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, del periodo comprendido de 14 de junio al 14 de septiembre del año 2018, con las modificaciones aprobadas por esta Comisión; por lo anteriormente expuesto y con fundamento son los artículos 57 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 123 fracción XV, 134 , 135 y 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 48 fracción XV, 120, 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se expide la siguiente Minuta de Acuerdo. Primero. Esta Soberanía ordena se analicen a través de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior los Dictámenes de las cuentas públicas de Ayuntamientos, Organismos Autónomos, Entidades Paraestatales y Paramunicipales y de Organismos Públicos Desconcentrados, aprobados por la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, del periodo comprendido del 14 de junio al 14 de septiembre del año 2018. Segundo. Se instruye a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, entregue a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado, los expedientes de los Dictámenes de las cuentas públicas de los Ayuntamientos, Organismos Autónomos, Entidades Paraestatales y Paramunicipales y de Organismos Públicos Desconcentrados, aprobados por la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, del periodo comprendido del 14 de junio al 14 de septiembre del año 2018. Notifíquese y al pie las rubricas de los integrantes de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Gracias Diputada. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123

fracción lV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. Solicita el uso de la palabra la Diputada Mónica Lara, posteriormente el Diputado Armando Avendaño, la Diputada Olga Lucía, el Diputado Oswaldo Jiménez López, el Diputado Emilio Maurer, el Diputado Gabriel Biestro y el Diputado Javier Casique Zarate hasta este momento. Tiene la palabra la Diputada Mónica Lara.

C. DIP. MÓNICA LARA CHÁVEZ: Con su permiso Presidente. Buenas tardes a todos los medios que nos acompañan, a los Diputados y Diputadas. Todos sabemos que la "Fiscalización" se manejó con fines políticos, antes, durante y después de la jornada del 1 de julio, no nos hagamos, no se transparentaron los Dictámenes y no se entregaron los procesos de entrega-recepción ni cuando lo solicitamos desde el 24 de septiembre a la fecha por la Comisión Instructora, estamos en espera todavía, el Gobierno Estatal obstaculiza nuestras reformas y nos manda mensajes que "No es facultad del Congreso y nos veta" y le queremos decir: que " el Ejecutivo No puede vetar al Legislativo" ¡entendemos las observaciones!...las vamos… Somos personas del Ejecutivo por su investidura y los respetamos, pero no nos vamos a someter, "somos tolerantes", pero de ninguna manera el Legislativo se someterá al Ejecutivo como antes, y en cuanto a los trabajos de la Comisión Inspectora les decimos fuerte "Nunca más se debe utilizar el Órgano de Fiscalización cómo garrote político", muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Después de la Diputada Mónica Lara, solicitó la palabra el Diputado Armando Avendaño, una disculpa a la Diputada Mónica Lara.

C. DIP. JOSÉ ARMANDO GARCÍA AVENDAÑO: Con el permiso de nuestra Mesa Directiva, a todos los integrantes de este Congreso, Diputadas y Diputados, a nuestros invitados especiales y a los representantes de los diferentes medios de comunicación. La Fracción Parlamentaria del PRD, por mi conducto quiere manifestar su compromiso con la Democracia, como valor de la Convivencia en el seno de este Poder Soberano, el respeto a las opiniones diversas que se presenten en cada participación, propuesta o Iniciativa, pero sobre todo la verticalidad e inviolabilidad de las normas que rigen los procedimientos legislativos y el espíritu con que fueron emitidos, bajo esta tesitura las normas que rigen nuestro proceso legislativo no pueden sujetarse a decisiones mayoritarias por el simple hecho de tener eso, "una mayoría" nuestro debate debe permitir del hecho de los que estamos presentes, no sólo representamos a los que nos eligieron de modo directo o indirecto, sino a todos los ciudadanos y corrientes de expresión, existentes en el Estado, en este sentido en el PRD desde nuestros estatutos, asumimos que la manifestación de las ideas no debe ser sujeta a escrutinio, por el contrario de un respeto profundo con el cual me manifiesto ante ustedes nuestra posición al respecto al Punto de Acuerdo, que ocupa este punto hoy 18 de la agenda del día, en razón de que legislar no es proceso de opiniones sino de debate, de razones y demostraciones Jurídicas y Políticas, así debo manifestar que en el Punto de Acuerdo encierra serias contradicciones, 1. El proceso establecido en la Ley culmina con el Dictamen de la Legislatura anterior, la Iniciativa propone la revisión de los Dictámenes, sin embargo la Comisión que propone el Punto de Acuerdo carece de facultades para revisar dichos Dictámenes, si de evaluar a la Auditoría Superior del Estado, pero de ninguna manera a la anterior Legislatura, cuya Soberanía y sus actos soberanos no pueden ser revisados a virtud de carecer esta Legislatura de facultades para ello, de acuerdo con el Orden Constitucional Federal y Local en vigor, basta la simple lectura de lo invocado en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, para arribar a la conclusión de que en ella de ningún modo se establece la revisión solicitada. 2. Los actos de la Comisión Inspectora deben sujetarse a lo que expresamente señala las normas aplicables de manera específica en el artículo 127 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Puebla, que la faculta a recibir los informes de resultados, mismos que cómo reconoce en su Iniciativa fueron aprobados por la anterior Legislatura, se señala que en el artículo de la Ley señalada no contiene figura de solicitud expedientes y Dictámenes, lo que ya fueron entregados en su caso y aprobados; en todo caso solicitar si se prevé solicitar debidamente justificadas la solicitud por los miembros conforme a la fracción VI. 3. La Comisión Inspectora sin facultades para revisar los Dictámenes de la Legislatura anterior, solicita se le dé, por el Pleno esa facultad y como Comisión Inspectora procede a evaluar a la autoría analizando exhaustivamente los Dictámenes de la Legislatura anterior, lo cual es un contrasentido y una solicitud carente de fundamento legal. 4. Se hace por otro lado pertinente observar que dentro de las facultades contenidas en las numerales de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano, No Se atribuyen al Poder Legislativo del Estado, la facultad de revisar los Dictámenes que se soliciten, por lo que revisar sin facultad para ello Dictámenes de cuentas públicas anteriores, supone una actuación ilegal y en ejercicio de funciones que no son atribuidas a este Poder Soberano por Orden Constitucional alguno; si consideramos el principio de legalidad bajo el cual sólo pueden por los poderes públicos ejercerse atribuciones expresamente conferidas en los ordenamientos legales en vigor. 5. Más aún la facultad Dictaminadora se ha extinguido legalmente respecto a los entes revisados, y por agregado debe tenerse en su caso atendiendo al principio de legalidad y definitividad, que impone de desarrollo de sus facultades a la Auditoría Superior del Estado, en el artículo 113 fracción II párrafo V de la misma, Constitución Local. Las observaciones o recomendaciones de la Auditoría sólo pueden referir

a las cuentas en revisión, no a las pasadas, por lo que la definitividad que han adquirido los Dictámenes que se pretenden revisar hacen la solicitud ilegal e improcedente, definitividad que surge además del artículo 77 de nuestro Reglamento Interior que ordena una vez aprobado un Dictamen sea archivado como concluido. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Tiene la palabra la Diputada Olga Lucia Garci Crespo.

C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCI CRESPO: Con su venia Presidente, buenas tardes Diputadas y Diputados de la Mesa Directiva, Diputados y Diputados, compañeros y compañeras. Presidentes Municipales y Regidores electos que hoy nos visitan, medios de comunicación, público presente en Tribunas. Subo a esta Tribuna como integrante de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado, para dar a conocer que dentro de los asuntos que a la fecha nos han sido turnados a dicha Comisión se encuentran diversos asuntos de exfuncionarios municipales, en relación a la revocación de resoluciones sin sustento jurídico ya que su momento no fueron considerados con los mismos criterios por parte del Auditor Superior en turno, así mismo, también nos han sido turnadas solicitudes de ciudadanos pidiendo auditorías financieras y a la obra pública derivado de la "opacidad" por parte de diversos Ayuntamientos que vuelvo a reiterar "No han sido tratados con los mismos criterios por parte del Auditor"; por otro lado esta Sexagésima Legislatura debe dar muestra de que los procesos de análisis, revisión y aprobación de las cuentas públicas no serán más un motivo de revancha o "garrote político" en contra de los entes fiscalizables, y por eso el día de ayer esta Comisión Sesionó y acordó solicitar los Dictámenes del Informe de resultado de las Cuentas Públicas que la Quincuagésima Novena Legislatura aprobó "Fast Track" del 14 de junio al 14 de septiembre del año 2018. Por tal motivo

y ante tal circunstancia la Comisión Inspectora de esta Legislatura solicitamos al Auditor Superior del Estado "actué" con los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad con "estricto apego" a las disposiciones constitucionales y legales en la revisión de las cuentas públicas de todos los entes fiscalizables. Al día de ayer hemos recibido 21 Oficios, tanto de ciudadanos cómo de exfuncionarios y presidentes electos de diversos Municipios, los cuales solicitan que se revise e investiguen las cuentas de sus Presidentes en funciones y expresidentes, ya que han observado una serie extensa de irregularidades e inconsistencias que no fueron fiscalizadas y en su caso sancionadas, ni por la Auditoría ni por la Comisión Inspectora de la pasada Legislatura. La verdadera transparencia y la rendición de cuentas ha llegado a nuestro Estado, y no permitiremos ni un paso atrás en esta lucha, no se trata de revanchismos políticos, se trata de demostrar que los recursos públicos fuero ejercidos correctamente "con un estricto apego a la normatividad". La transparencia es un pilar en la transformación que va a vivir nuestro País y son bienvenidos todos aquellos con interés de ver un México Transformado. Es cuanto Diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Gracias Diputada, tiene la palabra el Diputado Oswaldo Jiménez López, posteriormente el Diputado Emilio Maurer, el Diputado Javier Casique ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? El Diputado Valentín Medel y el Diputado Héctor Alonso Granados.

C. DIP. GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ: Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, con el permiso de la Mesa Directiva, saludo al público que nos acompaña bienvenidos a este Congreso del Estado. Mucho se ha hablado en esta Tribuna respecto a la observancia de los Reglamentos, de las formas, de las Leyes y mucho se dicho que nos fijamos en cosas que no tienen

importancia, que lo que verdaderamente tenemos que atender es el "fondo", sin embargo los que somos hoy Diputados tenemos que ser observadores y tenemos que atender a lo que establece la Ley, es decir, no sólo es legislar con base en una demanda ciudadana, sí de ahí emanan los proyectos de Ley efectivamente, pero tenemos que observar lo que dice la propia Ley, el Reglamento y diferentes disposiciones legales a la hora de hacer las Leyes o de hacer los Puntos de Acuerdo, etc. Pongo esto cómo preámbulo porque me parece que estamos nuevamente en una situación como la que se ha señalado en ocasiones anteriores, hemos dejado de observar algunos temas y algunos ya de manera muy puntual los señaló mi compañero Armando García Avendaño, respecto a cómo estamos haciendo los Dictámenes, en particular me voy a enfocar a un par de temas, 1. En el resolutivo segundo de este Dictamen que se presenta para aprobación, se hable de que vamos a "instruir" a la Auditoría Superior del Estado, a que nos dé los expedientes de los Dictámenes de las Cuentas Públicas, etc. No hay facultad "No hay facultad" ni de la Comisión Inspectora, ni del Pleno para instruir a la Auditoría Superior a que nos dé esos papeles, y les voy a decir "Si hay facultad de la Comisión Inspectora" para solicitar revisiones, auditorías, pero no le podemos solicitar, ni mucho menos instruir a la Auditoría Superior que nos dé documentación, que además hay que decirlo obra en los expedientes de la Secretaría General, entonces para que solicitamos algo que tenemos, se ha hablado no está, y aclaro ¡No esta! en el Dictamen, pero me parece que es un tema que tenemos que atender porque se ha expresado ante medios de comunicación de "reabrir" cuentas públicas, aclaro, "No está en el Dictamen", pero se ha expresado a medios de comunicación y tiene que quedar claro "Que vamos a reabrir cuentas públicas" No hay facultad para reabrir cuentas públicas. La Constitución Política de los Estados Mexicanos y la Constitución Local en su artículo 113 establece que se puede hacer de manera "casuística" y para casos específicos abrir o consultar una parte de alguna parte Cuenta Pública para aclarar

algún aspecto que quedo sin aclarar o que este en proceso de revisión de una siguiente Cuenta Pública, esto no quiere decir no se considera reabierta la Cuenta Pública, es sólo para efectos de aclarar el procedimiento subsecuente, yo creo, yo exhorto, yo invito al Presidente de la Comisión Inspectora, a los miembros de la Comisión Inspectora de la cual formo parte a que no ninguneemos, a que no digamos a que no digamos que son pequeñeces, que son ganas de molestar, que son berrinches a que observemos lo que establece la Ley, que cuando queramos hacer un Dictamen, un Punto de Acuerdo, observemos lo que dice la Ley, porque si no estamos en el terreno de las "ocurrencias" podemos caer en el terreno de la parte política, de politizar un tema, mucho se ha dicho, se leyó hace rato que la Comisión Inspectora no es y no debe ser "un garrote político" yo quiero creerles a mis compañeros Diputados, que eso es lo que … así se va privilegiar el trabajo de la Comisión Inspectora, pero si omitimos, sino observamos lo que establece en los ordenamientos legales, para construir los Dictámenes, entonces pareciera que estamos acomodando algunos temas para llevar lo técnico, creo que no hay otra Comisión más técnica en este Congreso que la Inspectora, entonces lo que puede pasar es que llevemos lo técnico a lo político y no podamos seguir incurriendo en esas prácticas. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Tiene la palabra el Diputado Emilio Maurer Espinosa.

C. DIP. EMILIO ERNESTO MAURER ESPINOSA: Con su permiso señor Presidente, compañeros Diputados, Presidentes Municipales, gente en general. Yo creo que no es presión de mayoría, es presión de transparencia, la transparencia no creo que se discuta, debe de ser transparente, sin duda uno de los principales compromisos de la Auditoría Superior del Estado, al menos en

esencia es la Transparencia y rendición de cuentas y cuentas "claras", todo se viro público de cualquiera de los Tres Poderes que conforman y configuran el orden social en que vivimos, está obligado a rendir dichas cuentas, actualmente en el tenor de esas reformas tanto locales como federales en tiempo real, es decir, la ciudadanía tiene derecho tanto de facto cómo de plasmo en diversas legislaciones al acceso de la información de cómo se manejan sus recursos, por lo que recordamos al Señor Auditor Superior, que el dinero ejercido en esas cuentas públicas es dinero de "todos los poblanos" incluyendo el de todos los que estamos aquí y obstaculizar los trabajos de transparencia de la información pública la convierte en cómplice, en caso de que haya algo que ocultar; yo les digo, el que nada debe, nada teme… las malas costumbres se hacen "malas leyes" así que no sólo como representante popular sino como ciudadano poblano, le exigimos rinda cuentas claras sin darle ya más vueltas, ¿por qué se opone a la verdad y a la lógica? ¿por qué buscan una coma, un punto, para irse contra lo real, lo lógico? lo que necesitamos "Transparencia" pero no, buscan una comita… realmente es increíble, ustedes Diputados que están en esta nueva Legislatura, que queremos ser reales "dejen comas, puntos", y vamos realmente a resolver las cosas, ¡hombre por favor, no! Es importante que de una vez por todas la ciudadanía cómo todos los funcionarios públicos que han gobernado, sepan que la épocas de reinado de la impunidad y los abusos se terminó el 1 de julio, ya no busquen comas, ya no busquen …¡Que entiendan que la política y el manejo de recursos en lo obscurito es totalmente del pasado! México ya cambio, Puebla ya despertó y llego el momento de dar la cara al pueblo, a esta que es una verdadera Soberanía y rendir cuentas claras, ¡ahora es una verdadera Soberanía! No dependemos de Casa Puebla, dependemos de todos nosotros, vamos a dejar comas, puntos y vamos a dejar las cosas adelante, "yo les pido que pidamos, que nos tienen que entregar los papeles" que los entregue, los vemos si están bien, están bien, si están mal ustedes mismos van a decir ¡Caramba que mal lo

hicieron! Punto. No podemos esconder lo que mal está y ya que a los que le gusta mucho la Leyes y los puntitos, les voy a leer… "La Auditoría Superior del Estado, es la unidad de fiscalización, control y evaluación dependiente del Congreso del Estado, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, así como para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones en los términos que disponga las Leyes respectivas, como lo establece el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano" también me sé una Leyes, también las puedo aplicar… ¡Vamos joven a sacar esto adelante, y déjense de puntos y comas! Es todo muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Gracias Diputado, tiene la palabra el Diputado Javier Casique Zárate, posteriormente el Diputado Héctor Alonso y el Diputado Valentín Medel.

C. DIP. JAVIER CASIQUE ZÁRATE: Con el permiso de la Mesa, muy buenas tardes a todos los que nos acompañan. Bueno les quiero informar a todos ustedes que hace unos momentos se cerró la Sesión en la que participamos los miembros de esta Comisión, y bueno el tema fue argumentando la mayoría que ya estaba el tema suficientemente discutido, yo diría que estaba suficientemente discutido para algunos intereses y no discutido para nosotros que tenemos algunas dudas, por ello con base a que había solicitado la reunión anterior la palabra, y ya no llegó a mí, solamente haría algunos cuestionamientos: 1. ¿Cuál va a ser el procedimiento de revisión? Eso es lo primero. 2. ¿Qué equipo con solvencia técnica revisará los Dictámenes, o será libre albedrío? ¿Qué se pretende encontrar con estas revisiones? ¿Cuál es la esencia? ¿Qué criterios vamos a calificar? Yo también, le diría todos mis compañeros de esta Legislatura, que vamos a pensar seriamente que las decisiones que se tomaron en la anterior Legislatura, seguramente y debemos de

confiar en ellos, siempre nos hemos pronunciado por respeto a las Instituciones y también por esta, aquí también tomaremos determinaciones durante los próximos tres años, y por supuesto que vamos a exigir que se "respete" porque si no será un cuento de nunca acabar ¡piénselo! Solamente se los dejo… Estamos totalmente en desacuerdo ante los procedimientos de esta Comisión Inspectora, para reanalizar Dictámenes aprobados en la anterior Legislatura, sin criterios de que revisar ni determinación de un equipo, reitero, un equipo técnico que haga una revisión profesional, para mi suena a terrorismo, no a fiscalización, no vamos a votar a favor porque no encuentro en esta labor que estamos haciendo actualmente como Legisladores en qué estamos cambiando, seguimos haciendo los mismos procedimientos, lo hicieron en la anterior, si así fuera el caso y lo estamos repitiendo "en esta" ,hay que tomar en cuenta que la ciudadanía está reclamando que el cambio se ejerza, en eso cuenten con la bancada del PRI, y lo haremos de manera responsable; lo que no podemos hacer es que "sigamos teniendo el garrote en la mano y lo sigamos ejerciendo en contra de los Municipios o de lo que aquí aprobemos", Para analizar se necesita un "método" compañeros Diputados, un "equipo" y "criterios" en lo que tenemos que hacer. Yo los invito a que analicen perfectamente esta propuesta, por supuesto que el Grupo Legislativo del PRI estará muy pendiente del seguimiento que se hará, pero si también necesitamos más información y por supuesto más compromiso con los poblanos. Es cuento señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Gracias Diputado, tiene la palabra el Diputado Héctor Alonso Granados, posteriormente el Diputado Valentín Medel, un servidor y el Diputado Carlos Morales posteriormente.

C. DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: Gracias señor Presidente. Muy buenas tardes compañeras Diputadas,

compañeros Diputados, personas que nos acompañan en las galerías. Realmente el buscar situarnos del lado correcto de la historia implica un compromiso ético, moral y yo sé que en las bancadas que están en este Congreso, hay gente honesta, ética y moral, pero no entiendo porque si así somos nos obstinamos en mantener prácticas del pasado, y no en ser honestos y decir la verdad y la verdad para los legisladores del Congreso del Estado de Puebla, está en nuestra Constitución Política, me voy a permitir leerle al Diputado Oswaldo y hago referencia directa a él, el artículo 39 de nuestra Constitución dice: "los Titulares de las oficinas públicas facilitarán a los Diputados todas y todos los datos que pidieren y que estén relacionados con las ramas mencionadas en el artículo anterior, salvo que conforme a la Ley deban permanecer en secreto". Diputado ¿Por qué las cuentas públicas deben permanecer en secreto, si son públicas? Tenemos escasos días de que nuestros antecesores quisieron cubrir rastros y yo le pregunto de manera directa, usted es sobrino del Gobernador Gali, acaso y no lo niegue ¿acaso cuando revisemos las cuentas públicas del Gobernador también se va a oponer? No, esto nos faculta para revisar al más modesto de los Presidentes o al Gobernador Moreno Valle, o al Gobernador Gali, así que no nos vengan cuentitos, no hay "ninguna Ley por encima de la Constitución Política del Estado de Puebla" de este artículo 39, y tratamos de hablar civilizadamente con ustedes, tratamos de ser corteses, hable con el Diputado que los coordina y quedamos en que nos íbamos a respetar y que se transmitiría el mensaje, ¡ah! ¡pero nos vetan! ¡ah! pero el día 14 de septiembre, todavía no hace un mes en este recinto con su mayoría las cosas si se podían hacer, se podían abrir cuentas, se podían aprobar y se podían mandar a revisar y ahora ya no, al vapor, sobre las rodillas como decía alguno de ustedes. Entonces yo le pregunto Diputado directamente si conoce el artículo 39, si es verdadero o es falso y si los Diputados tenemos o no la facultad porque ahora resulta que ya nombraron a modo un auditor a conveniencia de Moreno Valle por siete años, un fiscal a conveniencia

de Moreno Valle por siete años; para hacer meta o transgredir su… traspasar su gobierno y seguir teniendo influencias en los siguientes gobiernos. Y Ahora resulta que no vamos a poder revisar a quienes fueron Secretarios del gobierno, ¿No vamos a poder?, díganme porqué, en que ley dice que no, ¡claro de sí!, si ahorita y si usted revisa la prensa nacional se ordena abrir el caso Odebrecht por el Senado de la República por la Procuraduría General de la República y no… no estamos ahorita de la transparencia en todo, entonces que caso tiene. Por último Diputadas, Diputados yo ya había hablado de esto y créanme que he querido que nos llevemos como legisladores, pero sigo viendo en este Recinto solo dos grupos, los de Moreno Valle que ven hacia el pasado y los que entramos con sed de justicia y cambio y mejora; la Coalición Juntos Haremos Historia, yo los respeto y las respeto pero no creo que vendan sus conciencias a tal grado que ahora nos prohíban revisar las cuentas, si no hay nada que temer, si no ocultan nada cuales es el problema, porque no puedo saber cuántos fideicomisos hay en Puebla, quién los dirige y en que se gastan el dinero de esos fideicomisos que son más de 300 ¡eh!. Señores de las galerías, ciudadanos en general, medios de comunicación libres y no maiceados porque también hay maiceados que solo publican lo que le gusta al Señor Diputado Marcelo que sigue fungiendo como jefe de prensa de Moreno Valle en este Congreso, pues si ya, tratamos de ser civilizados, tratamos de hablar con ustedes y nos responden con una cachetada tratando de vetar nuestras leyes, creen que no sabemos quién hizo la Avenida Juárez, por órdenes de quién y que hijo de un alto funcionario determino quién la construyera mal por cierto porque se inunda, ¡ah! no me digan que no vamos a poder, no me van a decir que no podemos investigar a los constructores tampoco Diputado y los costos de las obras y el influyentismo, si la gente el 1 de julio voto porque estas porquerías se acaben, no se coloquen, no se coloquen del lado equivocado de la historia porque la historia tarde o temprano se sabe la verdad; ayer con motivo de lo del 68 una investigación periodística

seria determinó que no fue el ejército el que empezó a disparar en Tlatelolco, pero 50 años después se sabe la verdad que Luis Echeverria manipuló, sin ordenes de Díaz Ordaz que por cierto hoy aquí quieren quitar en la paredes…

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Le recuerdo que estamos hablando en relación al punto que está en discusión…

C. DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: Estoy en el tema Señor, esto se habla de verdad y mentiras, que 50 años después las calumnias salen a flote y las verdades y las mentiras; porque nuestra máxima es no mentir, no robar y no traicionar ¡entonces!… entonces vamos a seguir en esa dinámica, ayer se supo esa verdad dentro de algunos años y no muchos Diputados de la oposición colóquense del lado correcto de la historia, acudan a sus valores para no equivocarse, quien respeta sus valores no se equivoca, no se vendan, no obedezcan ciegamente aún afán enfermizo de alguien que quiere llegar a la Presidencia de la República a costo de todo, a costo de muertos como el día de la elección ya no señores, es cuanto Señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Gracias Diputado su tiempo se ha agotado, tiene el uso de la palabra el Diputado Valentín Medel. Por alusiones personales después del Diputado Valentín… del Diputado Valentín Medel le doy el uso de la palabra al Diputado Oswaldo Jiménez López.

C. DIP. VALENTÍN MEDEL HERNÁNDEZ: Con el permiso de la Mesa, muy buenas tardes a los medios, compañeros Diputados y Diputadas. Digo lamentable lo que estamos escuchando y más para los compañeros del frente, yo les hago la invitación a que tengas ética profesional, aquí hay muchos de nosotros hemos sido

funcionarios, de mi parte yo fui Presidente Municipal y no tengo miedo a que revisen mis cuentas, los invito a que retomen a revisar mis cuentas. Lo que sí no debemos de permitir es que el dinero del pueblo se quede en unas cuantas manos, me refiero algunas obras inconclusas que se hicieron en el sexenio pasado, en el Gobierno de Rafael Moreno Valle por ejemplo en Chilchotla ahí hicieron plantas tratadoras quedaron inconclusas y están reportadas como terminadas y funcionando imagínense. Otro ejemplo, otro Presidente Municipal en funciones 2014 su cuenta fue aprobada, pero en esta elección la Sesión que tuvieron los Legisladores pasados pues es cuenta la rectificaron, pero para hacerle observaciones y darle seguimiento por según desvío de recursos, daño patrimonial; por eso no podemos permitir que se utilice como garrote político lo que es fiscal, el que nada debe nada teme, yo siempre he dicho: a que nos vamos a basar a los hechos, a las verdades, a las realidades. Entonces amigos de frente, compañeros no tengamos miedo, vamos a tomarlo con responsabilidad, evitemos escusas que queremos que se haga bien, ¡no! Los hechos ahí están en los municipios, vamos a todos los municipios y yo creo que el papel de la Auditoría lo tiene que hacer con eficacia, con eficiencia y no nada más dejarse llevar por lo que dice papá gobernador, ¡no! Que haga su trabajo, para eso tiene un sueldo por eso el pueblo les paga y todos los que somos funcionarios no se nos olvide, somos trabajadores de pueblo y el pueblo es el que manda, el pueblo es el que decide y si el pueblo nos dice que se revisen las cuentas de algunos Presidentes, Expresidentes o Funcionarios Estatales que se haga y estamos ahí a la orden gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Por alusiones personas solicitó el uso de la palabra el Diputado Oswaldo Jiménez López.

C. DIP. GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ: Gracias, con el permiso de la Mesa. Diputado Héctor Alonso resulta por demás

curiosa su forma de proceder porque dice queremos ser civilizados y con otra suelta el golpe, eso no habla que Usted sea civilizado y además me llama mucho la atención como juegan a las palabras y como manipulan los argumentos para ganar de manera fácil u obvia el aplauso y eso me parece una falta de respeto a la Asamblea y al público que nos acompaña; usted alude a la Constitución que está por encima de la Constitución, yo le quiero decir que lea el artículo 79 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos que habla del proceso específico de la fiscalización superior en el mismo ordenamiento a que Usted hace referencia de que esta Asamblea puede solicitar que entreguen los papeles, también en ese mismo ordenamiento en otro artículo habla del procedimiento específico de la fiscalización superior. No podemos decir entonces que el 39… solo falta que me diga que el 39 porque está antes que el 79 tiene superioridad me parecería eso si ya un poco absurdo y ridículo; me parece también que con lo que está manifestando efectivamente usted le quiere dar una connotación de garrote político, la casa está hablando de que no más garrotes políticos pareciera que el garrote político es hacia los legisladores de la pasada legislatura, a lo mejor ya no hacia los municipios eso quiero creer, pero me parece que hay un tufo de venganza hacia la pasada legislatura en este tema en específico; entonces si le voy a pedir que tengamos mucho cuidado y hay un principio de definitividad, es cosa juzgada nos guste o no nos guste es cosa juzgada, así lo dice la ley no lo estoy diciendo yo, la ley no podemos interpretarla a conveniencia de nosotros, la ley es la ley y es muy clara, es cosa juzgada hay un principio de definitividad en las cuentas públicas y en la revisión que se hizo en la Legislatura pasada, no es el que nada debe nada teme, ¡no! ¡no es! Es que hay procedimientos entendamos, no es tema de voluntad, de ganas, de que quiero molestar, no quiero molestar, quiero fregar, el que nada debe nada teme no va por ahí ese es el argumento fácil para arrancar el aplauso fácil, por favor Diputado condúzcase con seriedad, con objetividad, es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: La Secretaría de la Mesa me hace la observación que solicitó la palabra el Diputado Carlos Morales antes que un servidor, tiene la palabra el Diputado Carlos Morales.

C. DIP. CARLOS ALBERTO MORALES ÁLVAREZ: Muchas gracias a la Mesa Directiva, buenas tardes a todas y todos los presentes, a nuestros invitados que están en galerías buenas tardes y bienvenidos a esta Soberanía, compañeras y compañeros Diputados solamente voy a ser breve en este sentido, el punto número doce de la Orden del Día establece la lectura de un Punto de Acuerdo y bueno normalmente me subo a hablar de la Ley Orgánica y del Reglamento y siempre planteo que ojala se cumpliera, porque la naturaleza del reglamento y de la ley es precisamente poder analizar, poder debatir, poder dictaminar, poder propiamente hacer un trabajo legislativo adecuado y no tendríamos ni siquiera porque estar debatiendo este Dictamen que hace unos minutos fue presentado ante esta Soberanía, el capítulo V… VI perdón de los debate de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su artículo 167 dice lo siguiente: *"El Presidente de la Mesa Directiva abrirá el asunto a discusión, con la verificación de que el Dictamen a discutirse, fue hecho del conocimiento de los integrantes de la Legislatura con 24 horas de anticipación a la instalación de la Sesión"*, segundo párrafo *"En caso de que le Dictamen no haya sido del conocimiento de los Diputados con la antelación señalada, no podrá discutirse en esa Sesión"*, punto final respecto al artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, comento esto porque tiene que ver precisamente con el debate y pues por otro lado si la Ley lo permite, si el Reglamento lo permite, si la Constitución del Estado de Puebla lo permite, si la Carta Magna de este País lo permite pues que se revisen todas las cuentas públicas porque nada más las del 2018,

que se revisen desde… porque creo que el tema es la anterior legislatura pues que se revise… ¿Cuándo entraron?, el 15 de enero ¿no? del 2014, pues que revise desde el 2014 desde el 15 de enero a la fecha, porque creo que si una se hizo o se presume que se hizo mal y si la Ley repito lo permite que se haga lo propio… que se haga lo propio, pero no nada más de dos, tres meses; yo creo que el trabajo si se quiere revisar de una legislatura se tiene que revisar desde su primer día hasta el último día en que se encuentra en funciones, porque respecto a todo ese periodo aún tienen responsabilidad, aún no prescribe esa responsabilidad, muchas gracias, buenas tardes.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Diputado Carlos Morales, le consulto ¿Desea Usted que someta a consideración de manera formal la propuesta que Usted ha hecho y nos la hace llegar por escrito?, para cambiar el Dictamen o no…

C. DIP. CARLOS ALBERTO MORALES ÁLVAREZ: Lo que pasa es que el artículo es genérico no es someter a consideración ni nada de ello por eso lo leí, no se somete propiamente a votación, la Ley aquí es muy clara, es solamente eso.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Ok, muy bien, gracias. Haré uso de la palabra, por lo que solicitó al Presidente… al Vicepresidente de la Mesa ocupe mi lugar.

C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Compañeras y compañeros Diputados desde hace muchos años cada vez que inicia un proceso electoral, hemos escuchado a candidatos a los diferentes cargos de elección popular y en particular quienes han participado en la búsqueda de la Titularidad del Poder Ejecutivo y en todas las campañas ponen sobre la mesa la necesidad de abrir las cuentas

públicas; lo escuchamos en su momento por parte de la Candidata de Acción Nacional, Martha Erika Alonso de Moreno Valle, del Candidato de la Coalición Juntos Haremos Historia, Miguel Barbosa Huerta y si nos vamos para atrás el hoy Gobernador Antonio Gali también cuando estaba en campaña, retó y dijo que él estaba dispuesto a que se abrieran las cuentas públicas de cuales quiera de los gobernadores que lo han antecedido. Lo mismo en su momento fue un gran tema en el discurso del exgobernador Rafael Moreno Valle Rosas, donde él prometió en su momento que si ganaba la gubernatura se iba a sancionar y se iba a investigar y se iba a llegar hasta las últimas consecuencias entorno al manejo de recursos públicos del exgobernador Mario Marín Torres, siempre en campaña nos dicen una cosa y cuando llegan al poder actúan de manera muy pero muy diferente; solo les recuerdo que en esta cede a tan solo unos meses de haber obtenido el triunfo el Gobernador Rafael Moreno Valle ordenó que todos los Diputados votaran a favor la cuenta pública de Mario Marín Torres porque era un acuerdo político que él había tomado. Hubo quienes no lo hicimos, no acatamos y desde el primero momento nos distanciamos cuando nos dimos cuenta que de congruencia saben poco muchos exgobernadores, entonces lo que hoy está sometiendo a consideración de las y los presentes la Comisión Inspectora por la mayoría de sus integrantes, es simplemente dar muestras que en la palabra de un político por lo menos de algunos de los que estamos acá pesa y se cumple si el voto popular nos favorece; argumentos jurídicos hay muchos, muchísimos. Basta recordar que la LIX Legislatura aprobó cientos de cuentas públicas fuera del calendario de fiscalización que marca la propia Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, es decir, en la LIX Legislatura jamás, respetaron el calendario de fiscalización que marca la propia ley. Es más, vimos y escuchamos Dictámenes hasta de la administración de Luis Paredes Moctezuma, de Ayuntamiento de hace seis, siete, ocho y nueve años que recibieron sanciones de nueva cuenta y ya lo explicó de manera

muy clara el Diputado Valentín Medel, hubo Ayuntamientos que se les aprobaron sus cuentas públicas hasta el 2017, es decir, en el último ejercicio fiscal a unos cuantos y al resto en la cola, solamente las cuentas públicas del 2014 en la mayoría de los casos. Quiero decirles que como bien lo dijo el Diputado o algunos de los que me antecedieron en el uso de la palabra para que no se pongan el saco, hablaron de la imparcialidad con la que tiene que actuar la Comisión Inspectora y es precisamente lo que estamos haciendo, nosotros no somos selectivos para ver que cuenta pública, por utilizar el lenguaje coloquial se reabren la cuentas públicas que es lo mismo que volver tener conocimiento de los Dictámenes que somete a consideración de la Comisión Inspectora la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en términos coloquiales se le dice: Reabrir cuentas públicas, en término estrictamente técnicos fiscales de auditorías es: Volver a revisar los Dictámenes que presenta la Auditorías Superior del Estado, es exactamente lo mismo y nosotros no estamos viendo colores, es una… un Dictamen que incluye a todos los Ayuntamientos sea del partido que sea que incluye a todos los Órganos Desconcentrados, que si no toca la cuenta pública del Ejecutivo del 2017 incluso; donde todavía hay observaciones por parte de la Auditoría Superior de la Federación que no se han solventado, pero la LIX Legislatura en cambio aprobó la cuenta pública del Gobernador del Estado Antonio Gali del 2017, cuando hay observaciones de la Auditoría Superior de la Federación que no se han solventado y aquí las tengo y son muchas señoras y señores, no estamos tocando en estos momentos la cuenta pública del Ejecutivo, tampoco la del Legislativo, tampoco la del Poder Judicial, estamos atendiendo cientos de solicitudes como ya lo señaló en su momento la Diputada Olga del Distrito del Tehuacán, donde Presidente Municipales electos presentan quejas, ciudadanos presentan pruebas de obras con sobre precios, de obras fantasmas, de proyectos que ya fueron autorizados en cuenta pública pero son obras que no se han concluido en buena parte de los municipios principalmente de la Mixteca y de la zona

Norte de nuestro Estado, pero también tenemos sujetos obligados donde esta Mesa Directiva ha recibido decenas de recursos de inconformidad y viene a mi mente la persecución que se hizo en contra de Eduardo Rivera, donde la LIX Legislatura lo sanciona, se ponen de acuerdo y ya después dice que fue un santo y que todo estuvo bien. Entonces actuemos de manera congruente, lo que hoy estamos haciendo valer es el derecho que tiene la Comisión Inspectora, para garantizar que los procedimientos que se dictaminaron en los últimos 3 meses, me encantaría modificar el Dictamen si pudiera y que incluyéramos todo, estamos siendo moderados, estamos hablando de los últimos 3 meses porqué de los últimos tres meses, porque fue vergonzoso que en pleno proceso electoral se dieron a la tarea de actuar con tintes políticos, acaba la elección y después de la elección convocan a Sesiones Extraordinarias de la LIX Legislatura para aprobar cientos de cuentas públicas… cientos de cuentas públicas, a las luz de la razón jurídica y a la luz de a razón de la verdad pues se le dio un manejo con fines políticos y voy a obviar poner ejemplos por cuestión de tiempo que espero que me lo estén tomando, pero hay muchos ejemplos de Presidente corruptos que les aprobaron sus cuentas públicas fast track y de algunos otros que por hacer las cosas bien, les iniciaron procedimientos de responsabilidades. Eso es lo que vamos a revisar, la pregunta que hace la Representación Legislativa del PRI a través del Diputado Javier Casique que voto en abstención lo tengo que reconocer, no votó en contra en la Comisión, cuáles van a hacer los criterios, pues los criterios que marca la Ley de Fiscalización, queremos conocer si esos Dictámenes se les aplicó los mismos criterios contables y si fueron parejos o hubo discrecionalidad en la aplicación de criterios de carácter fiscales y ejemplos también hay muchos; entonces no les tengamos miedo. Si el Auditor Superior del Estado hizo las cosas bien, pues se volverán aprobar en el mismo sentido como los aprobaron en la LIX Legislatura, ¡ah! pero si se hicieron mal, si a unos se les pidieron Dictámenes de excepción y a

otros no, si a unos se les cuestionó las obras educativas, porque las construyó el CAPFCE y no se les observaron pero a los que construyeron de manera directa con las reglas del CAPFCE sí se las observaron, si lo Presidentes que le entraron al PESO al PESO se las aprobaron a pesar de los sobre precios de las Escuelas, de las Clínicas de Salud, de las Casas de Justicia y a los que no le entraron al PESO, PESO que las hicieron más baratas se las observaron, esa es la parte que vamos revisar que se haya actuado de forma pareja, de forma pareja no le tengan miedo estamos empezando por los Ayuntamientos, confiamos que no sea necesario seguir mirando al pasado, confiamos que no sea necesario abrir la cuenta pública del Ejecutivo porque como bien lo dijo también otros de los Diputados que tiene experiencia como Alcalde, se tienen hasta 7 años después de haber ejercido el cargo para fincar responsabilidades, no le tengamos miedo, yo invito a los Diputados que si se trata de dignificar a este Poder, si se trata de demostrar que la Auditoría Superior del Estado ha hecho las cosas bien aprueben este Dictamen y como lo hemos dicho y demostrado, todas las Sesiones de la Comisión Inspectora van a hacer Sesiones Públicas, van hacer Sesiones que transmitan a través de redes sociales, que entren los medios de comunicación no les tengamos miedo a la transparencia, es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: Hago una moción de orden y de ilustración, los invito a que abran su Reglamento Interior artículo 65: *"Sólo por urgencia de manera extraordinaria y con permiso del Presidente de la Mesa Directiva, las Comisiones y Comités podrán reunirse en horas en que el Pleno esté Sesionando"*, esté artículo está vigente no lo cambio la anterior legislatura. Reglamento Interior de este Congreso, artículo 162 de la Ley Orgánica *"El Pleno a solicitud de cualquier Diputado y por mayoría de los presentes, podrá agregar o retirar asuntos de la Orden del Día de la Sesión hasta antes de*

desahogar el punto de Asuntos Generales", reitero hasta antes del punto de Asuntos Generales, lo hecho el día de hoy está conforme a derecho Diputados, es cuanto. Artículo 37 del Reglamento Interior… 37 dijo verdad Diputado…

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Artículo 37 "La Junta de Gobierno y Coordinación Política podrá proponer la inclusión de puntos en el Orden del Día, que no se encuentren originalmente aprobado, para ello… Artículo 37 *"La Junta de Gobierno y Coordinación Política podrá proponer la inclusión de puntos en el Orden del Día que no se encuentren originalmente aprobado, para ello deberá hacer la solicitud al Presidente de la Mesa Directiva, quien ordenará en el asuntos se distribuya a los Diputados en forma electrónica y a solicitud de algún Diputado de forma impresa, antes de ponerse a consideración del Pleno"*, es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Gracias Secretaria, servido Diputado, ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra?, tiene la palabra la Diputada Rocío García Olmedo.

C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO: Gracias Presidente, buenas tardes compañeros, compañeras Diputadas, Diputados. En la Orden del Día… en la Orden del Día del día de hoy el punto 12 estaba previsto presentar una solicitud para analizar Dictámenes aprobado por la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el periodo comprendido del 14 junio al 14 de septiembre, todas y todos ustedes fueron testigos de la petición de la Mesa Directiva del Presidente en específico para salir a Sesionar como Comisión Inspectora, supongo que no tenían preparado el punto que aquí estaba enlistado, no tenemos… no tenemos el Dictamen a la vista de lo que hayan acordado cuando

salieron hacer el Acuerdo de su Sesión, eso lo quiero dejar como muy claro porque alguien ya comentó en esta Tribuna que el tema de fiscalización y de la rendición de cuentas es un tema muy técnico, muy delicado, muy cuidado porque tiene aristas que pueden trastocar en definitiva a los sujetos obligados, hay una lista enorme de sujetos obligados que se tienen que atender y por supuesto coincido con la falta de atención a la entrega del Dictamen aquí en físico pues para ver de qué manera vamos a votar, o que vamos a votar. Miren ustedes, a partir de que sin duda hay estilos muy particulares de conducción en esta Legislatura, es muy importante señalar la enorme importancia que tiene el proceso de fiscalización superior, el artículo 113 de la Constitución General de la República dice con muchas claridad *"Que la Auditoría Superior del Estado podrá solicitar y revisar de manera casuística y concreta, información de ejercicios anteriores al de la cuenta pública que en su caso se esté revisando, sin que por este motivo se entienda para todos los efectos legales abierta nuevamente una cuenta pública del ejercicio al que pertenece la información solicitada"*, esto es algo muy importante de atender; esto mismo se armonizó a las leyes estatales desde la Constitución hasta toda la normativa que tiene que ver con este tema tan importante, porque se trata compañeras y compañeros Diputados de garantizar y respetar el principio de definitividad de la función fiscalizadora previsto no solo en el marco de la leyes estatales si no sostenido en las leyes federales que rigen justamente la función de fiscalización superior. Se buscan pues que los resultados y las conclusiones en las que lleguen las entidades de fiscalización no sean modificadas por cuestiones extras legales dice la ley, ya que de lo contrario se generaría incertidumbre jurídica en las entidades fiscalizadas y en los sujetos de revisión. Quiero también señalar no les voy a comentar que es eso, que hay dos principios además del de… del de definitividad que se tiene que atender en materia de fiscalización y aquí hay muchos Presidentes Municipales, muchos que han pasado por ese cargo y que les importan mucho

tener ese acuerdo de definitividad; adicionalmente hay otro principios que plantea la materia de la fiscalización y la rendición de cuentas, el principio de la autonomía técnica y el principio de gestión, hay que procurar también revisar que es cada uno de ellos para que podamos ir estableciendo justamente las bases de la discusión y del debate aquí. Quiero comentar también un poco para clarificar lo aquí comentado, que hay dos tipos de recursos que se fiscalizan, los recursos estatales y los recursos provenientes de la federación; lo que se hizo en la auditoría y en la anterior legislatura fue ir definiendo, ir revisando a cada sujeto obligado de los recursos estatales, lo federal sigue abierto en muchos casos, son dos cosas distintas en muchos casos quienes aún tienen pendientes como sujetos obligados y que hayan manejado recursos federales, es la Auditoría Superior de la Federación, la que conforma esas revisiones no la del Estado, para que también podamos ir generando estas cuestiones. Ahora bien, el artículo 114 de nuestra Constitución en su párrafo VII dice también, nada más hay que pedirlo pues: *"Los informes de resultados serán de carácter público, las plazas, contenidos y el procedimiento para su emisión y entrega se determinarán en base a la ley"*, hay que cumplir lo que marca la ley para solicitarlo por parte de la Comisión Inspectora y yo creo que no va haber ningún inconveniente de que les entreguen la documentación que soliciten, pero hay que tener cuidado con los principios de definitividad que tiene la propia materia. Me preocupa más escuchar aquí los comentarios que se han establecido, porque en términos de que nos comenta nuestro compañero Diputado del Grupo Legislativo del PRI que salió a esa Sesión atropellada que fue convocada nos comenta que ya retiraron, que ya no van a abrir, que ya retiraron la re-revisión de cuentas pública, retiraron la del Gobierno del Estado amigos, amigas porque aquí oía que decía de obras que había que revisar que si no sé qué, pues ya no se puede ieh! porque ya la quitaron, el Gobierno del Estado ya no se va a revisar, ya no se va a revisar tampoco porque ya lo quitaron nos dijo nuestro compañero Diputado

al propio Poder Legislativo ya no se revisa, lo que pasó antes ya no se revisa tampoco, ya no se va a revisar tampoco al Poder Judicial también lo retiraron. Entonces esto habla de que sólo van a revisar no sé cuantas más porque no tenemos el Dictamen, no sabemos, Presidencia Municipales tal vez Órganos Desconcentrados o Descentralizados no… no sabemos, estoy solo especulando esta parte, pero pienso en los Presidentes Municipales porque aquí hay muchos Expresidentes Municipales pienso en ellos, si hay pruebas para demostrar que algún Presidente Municipal incurrió en abusos en el uso de recursos estatales públicos, creo que hay procedimiento también ieh! hay procedimiento para poderlo llevara cabo, el que acusa prueba, así que no se puede cortar con la misma tijera a todos los Presidentes Municipales, a todas las Presidentas Municipales no se vale que se haga eso con compañeros que han fungido, que habrá algunos que han sido terribles tal vez yo no lo sé, que presenten pruebas y que se habrán expedientes, pero que no se venga a engañar que se van a revisar obras o cosas del Gobierno del Estado porque ya fue retirado eso, ya eso ya no… eso ya no va a entrar, ojala que pronto podamos tener el Dictamen de lo que aquí se planteó en esta a la mitad de la Sesión Ordinaria llevar a cabo una Sesión de la Comisión Inspectora, sería muy bueno conocer perfectamente el Dictamen, es cuanto gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: Tiene la palabra el Diputado José Juan Espinosa y el Diputado Armando después.

C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Es muy fácil poner palabras en boca ajena, yo no dije que no se iba a revisar la cuenta pública ni del Ejecutivo, ni del Legislativo, ni del Judicial dije que todavía no hemos resuelto si también se someterá la revisión del Dictamen de las cuentas públicas de estos tres Poderes, no venga aquí con todo respeto Diputada a señalar argumentos que nunca se

hicieron por quienes hicimos uso de la palabra, dije todavía no definimos en la Comisión si haremos lo mismo con la cuenta pública del Ejecutivo, Legislativo y Judicial; ahora bien porqué lo tiempo son importantes, porqué dicen que somo muy acelerados, que nos salimos de esta Comisión para Sesionar de manera paralela y eso como ya lo señaló el Diputado Héctor Alonso está previsto en el Reglamento Interno como también el artículo 157 de la Ley Orgánica señala que el Presidente del Comisión respectiva remitirá a cada uno de sus integrantes y a la Dirección General de Servicios Legislativos el medio electrónico para su incorporación en la edición que corresponda a la gaceta, nosotros les enviamos a sus correos por aquí se terminó la Comisión y por aquí enviamos a las trece con tres minutos el Dictamen de la Comisión Inspectora y desde el día de ayer en el Punto de Acuerdo que se modificó porque por eso Sesionó la Comisión Inspectora, el día de ayer habíamos tomado el Acuerdo de todas en los últimos tres meses, hace rato Sesionamos en términos de ley y definimos que en éste primer paso Ayuntamientos y Órganos Desconcentrados y ¿Por qué lo hacemos con esta urgencia?, tengo aquí el Periódico Oficial del Estado y quienes conocen saben perfectamente que el proceso legislativo no concluye hasta la publicación en el Periódico Oficial del Estado, entonces lo hicimos hoy con esta urgencia y obvia resolución para que no haya sorpresas el día de mañana, no se han publicado la aprobación de cuentas públicas de diferentes Ayuntamientos del ejercicio fiscal 2017, algunos sí del 2016, pero la gran mayoría no y aquí está el Periódico Oficial del Estado, otra razón jurídica para garantizar que se pueden volver a revisar los Dictámenes que presentó la Comisión… la Auditoría Superior ante la Comisión Inspectora; entonces no le tengan miedo que se revisen los Dictámenes en Sesiones Públicas, están invitados todos los Diputados no importan que no sean miembros de la Comisión Inspectora tienen derecho a voz, ¡vayan!, revisen la información, conozcan los Dictámenes, acabemos con el tráfico de influencias que durante muchos años se ha dado al seno de

la Auditoría Superior del Estado, ¿A qué le tienen miedo?, no somo los únicos que estamos haciendo esto, en otros Estados de la República bloques de Morena, del PT y de Encuentro Social están haciendo lo mismo… están haciendo lo mismo y se ha aprobado caso particular en el Estado de Morelos, es una línea porque sí hay muchos principios jurídicos que los rezó muy bien quien me antecedió con el uso de la palabra, pero le faltó un principio que es el más importante el de honestidad que no está plasmado en un argumento jurídico, pero si en la moral que no es un árbol que da moras como decían algunos priistas en el pasado reciente o como sea hay un principio que también se llama honestidad pongámoslo en práctica. Qué bueno que hubo Diputados que fueron Presidentes Municipales que estamos abiertos, que se vuelvan a revisar y si quieren abrir desde el 2014 que se reabran todas, démosle claridad, démosle transparencia al trabajo de fiscalización que una cosa es la autonomía técnica de la que goza el Señor Auditor y otra cosa es que no sea dependiente y que exista una relación interinstitucional con el Congreso del Estado de Puebla. eso hay que dejarlo muy claro, no confundan. Una cosa es la independencia en la parte técnica, pero eso no quiere decir que va a utilizar de tapete a la Comisión Inspectora como sí sucedió en la última Legislatura. ¡Eso se acabó! Dignifiquemos el Poder Legislativo. No estamos de adorno y muestra de ello es que cuando se aprueba el Presupuesto, tanto en Ley de Ingresos como de Egresos de la Auditoría Superior del Estado, está inscrito en lo que toca al Poder Legislativo. Hay una dependencia también presupuestal. Depende de nosotros el presupuesto que se le asigna a la Auditoría Superior del Estado. Así que no nos vengan a presumir por usar trajes y corbatas muy caras, que no tenemos facultades sobre la Auditoría Superior del Estado, no nos vengan a engañar. La Comisión Inspectora de la LX Legislatura que presido y gracias por ese voto de confianza de la mayoría, no de todos, porque sabemos que somos muy incómodos para esa minoría rapaz, que ha saqueado el Estado de Puebla, que ha endeudado al Estado de Puebla y que creen que por haberse

aprobado sus Cuentas Públicas, nadie los va a tocar. Sólo les recuerdo que Javier Duarte ya también tenía aprobadas sus Cuentas Públicas y hoy está en la cárcel y ya tenía aprobadas sus Cuentas Públicas; y Guillermo Padrés, el impase, ese Jurídico que tuvo, fue igual. No es un blindaje el que tienen los Gobernadores cuando se les aprueban sus Cuentas Públicas. Así es que no jueguen con la inteligencia de los poblanos, ni con la inteligencia de los Diputados del bloque Juntos Haremos Historia. Si el PRI no quiere, pues que lo diga; ¿qué protegen? No lo sé; ¿A qué le tienen miedo? No lo sé. Pero lo que sí sé, es que fue muy extraño que Cuentas Públicas del PRI, se aprobaran después del 1º de julio, después del 1º de julio y vamos a revisar en esta nueva tarea que tendrá la Comisión Inspectora, si esos Dictámenes cumplen con los criterios de contabilidad gubernamental, de transparencia y de todo aquello que tiene qué ver con el uso de recursos públicos, ¿recursos federales y recursos estatales? Sí, ¿los auditan diferentes auditorías? Sí. Pero también le recuerdo a quien me antecedió en el uso de la palabra que a partir de este año, la Auditoría Superior de la Federación también puede auditar recursos propios, recursos estatales; entonces no nos vengan aquí a tratar de presumir, porque quienes estamos en esta Coalición, no usaremos Chanel y nos criticarán por muchas cosas, nuestra forma de hablar, de vestirnos, pero tenemos experiencia. Entonces no nos quieran minimizar. Hay quienes por más que han querido ser alcaldes de sus pueblos o sus Municipios, no han podido; mejor pregúntense por qué; porqué la gente no confía en ustedes. Pero aquí hay muchos que ya tuvimos esa oportunidad y de diferentes fuerzas políticas. Las frustraciones personales déjenlas allá afuera; no vengan aquí a defender lo indefendible, queremos transparencia y es lo que vamos a hacer en la Comisión Inspectora. Es cuanto Presidente.

C PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: El Diputado Armando García,

solicitó el uso de la palabra; el Diputado Oswaldo Jiménez, en el siguiente Punto.

C. DIP. JOSÉ ARMANDO GARCÍA AVENDAÑO: Compañeros Diputadas y Diputados. Siempre es sano poder venir y hacer uso de la Tribuna, cuando escuchamos argumentos o escuchamos algunos sentires que genera el ejercicio que hoy tenemos como parte de esta Sesión y cuando en repetidas ocasiones escucho que no tengamos miedo, bueno pues uno lo escucha y finalmente si no, "nos ponemos el saco"; porque creo que el venir a sesionar, no implica que tengas o no tengas miedo, sencillamente son expresiones que se utilizan o utilizan los compañeros para generar o para tratar de intimidar o para que nuestros compañeros de los medios, puedan captar su atención. No, yo creo que el ejercicio legislativo se basa en lo que hoy hemos escuchado en función a los argumentos en función a la Ley, no se trata de generar que, a través del sentimiento, nosotros podamos hacer que las cosas cambien. ¡No! si alguien tiene que ser garante de la Ley, es este Congreso del Estado. O sea, nosotros no podemos ¿verdad?, como… como Congreso, violar la Ley. Yo creo que, en ese sentido, tenemos que ser muy responsables y muy respetuosos. Yo he escuchado o escuché hace rato que se decía, que había una urgencia de poder salir a sesionar de una Comisión. Pero yo nunca escuché los argumentos de la urgencia para salir a sesionar. Yo creo que es importante fundamentar la urgencia. Yo creo que es importante que el Pleno sepa por qué se tiene que pasar un Punto o aprobar un Punto del 12 al 18, que nos permita saber si realmente es una urgencia o realmente por estrategia política, se deba de hacer, porque al final hoy nos comenta nuestra Mesa Directiva que… o nuestro compañero Presidente, que el Dictamen se subió a las trece horas y tantos minutos ¿no? Entonces a mí eso me parece más que una estrategia política que, que realmente un ejercicio responsable ¿no? Ese es mi punto de vista, igual no está fundamentado. Pero creo que es importante ¿no?, que si hay cuestiones de urgencia, se pueda

especificar cuál es la urgencia y en función a ello, tendríamos que nosotros poder generar como hace rato, que salgan los compañeros, que el Doce se vaya al Dieciocho y entonces estaremos conscientes que estaremos generando en nuestra iPad, quienes traemos, el resultado de su sesión ¿no? Incluso pues también se establece que debe ser 24 horas antes, pero bueno pues, no se trata de _____ ni de miedo, o de que si alguien… o defendemos a alguien. Miren, yo escuché también algo que decían en función a principios de la honestidad, aquí cada quien sabe hasta dónde es honesto; aquí cada quien se conoce; aquí cada quien a través de los años que tiene de vida, ha construido imagen de honestidad, de tolerancia, de respeto, bueno eso cada quien ya lo tiene en su mente; que cada quien se quede con ese, ese aspecto de su imagen a través del tiempo, la ha ido forjando. Creo que hoy, tenemos la gran tarea de dar respuestas a la sociedad, no solamente de los Distritos donde fuimos elegidos, sino de todo el Estado y de verdad compañeros, ni una Coalición es buena, ni la otra es la mala ¿no? No. Aquí estamos todos, los 41, para aportar lo que, en acciones jurídicas, puedan ser sustentables. ¡Eso es! Pero no son miedos y los principios, pues cada quien los trae desde su casa. Es cuanto.

C PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Tiene la palabra el Diputado Héctor Alonso Granados. Posteriormente el Diputado Arturo de Rosas y el Diputado Oswaldo Jiménez.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: ¿Antes de Arturo? ¡Ok! Antes del Diputado Arturo, el Diputado Oswaldo Jiménez López. Gracias Diputada.

C. DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: Muchas gracias señor Presidente. Pues sí, como lo acaba de señalar quien me

antecedió en el uso de la voz, tenemos nuestra conciencia y no se vende y aquí yo sólo vuelvo a decirles que veo dos bloques, me extraña por los documentos básicos del PRD, de Movimiento Ciudadano y del Revolucionario Institucional, pues que se hayan vuelto "morenogalicistas". Del PAN, pues no me extraña, son correligionarios. Pero la realidad de este Congreso es que somos dos bloques, la realidad es que algunos no queremos oír. Se les dijo el artículo del Reglamento Interior y de la Ley Orgánica, que faculta a lo que se hizo Diputado. Resulta ocioso seguir bordando en eso, lo que había dicho también el Diputado en relación a la Ley Federal, a la Constitución Federal y a la Constitución del Estado. Éste es un Estado Libre y Soberano y no podemos ceder nuestra Soberanía más allá de lo que indica el pacto federal. Entonces, tenemos el derecho a revisar nuestras Cuentas, cómo las usamos, la parte estatal y la parte federal. Le quiero comentar señor Diputado, yo fui Presidente de la Comisión Inspectora del Honorable Congreso del Estado, antes de que fuera Auditoría y logramos recuperar, con el criterio que le estoy diciendo, mil 990 millones de pesos, que se habían echado en sus bolsitas de manera ilícita, Presidentes municipales y Directores de Organismos, algunos que todavía andan huyendo. Le recuerdo el caso del Agua Potable, el de Obras Públicas y algunos otros, andan huyendo, perseguidos por la INTERPOOL. Mil 900 millones de pesos que no son despreciables y eso es lo que queremos ahorita, que nos den cuentas de esos 300 o más Fideicomisos, que tienen oficinas lujosas, empleados, sueldos. Que aquí hablamos de austeridad y por allá, se derrocha el dinero en oficinas, con muebles López Morton; los equipos de cómputo más sofisticados. Amigos en la Secretaría de Finanzas, que han enviado algunos de los aquí presentes, a dirigir Fideicomisos, no tenemos miedo Diputado, no tenemos miedo, simplemente este Congreso se reduce ya por lo que veo, a dos grupos y nosotros, como lo dije en la primera Sesión, tenemos el derecho a ejercer la legitimidad que nos dio el voto para ser mayoría; este Congreso, este Estado, al menos en la distribución de Poderes, ya

cambió, asimílenlo, asúmanlo… si Diputado ¿quiere interrumpirme? ¡Ah Perdón! entonces, no hay miedo Diputado; no, no lo hay, hay conocimiento de causa, por quienes hemos sido Presidentes de la Comisión, la Diputada Rocío también y nos ilustró muy bien, nada más que hay que aplicarlo pues al principio de honestidad, de transparencia. Mire, nada más déjeme explicarle algunas cosas, tal vez usted no, no ha sido Presidente Municipal, Regidor, pero hay muchas irregularidades en la asignación de obras, en los concursos a modo. Hay que cambiar y yo lo invito respetuosamente a que trabajemos en ese orden, en la Ley de Adquisiciones del Gobierno del Estado, que ya no llegue el iluso concursante, con el sobrecito cerrado y se lo entregue a los honorables Miembros del Jurado de la Secretaría de Finanzas o del Comité de Adjudicaciones, para que en la noche lo abran, vean quien es la posición más baja y le digan a su cuate, bájate dos pesos. Qué asco. Aquí se habló mucho y andaban diciendo y se andaban dando golpes de pecho los constructores, que porque habían venido constructores de fuera, pues claro, el Secretario de Infraestructura era de Jalisco, había sido Presidente de Movimiento Ciudadano allá y se trajo a todas las constructoras que pudo hacer obra aquí y ya se fue; estuvo en el CAPCEE y ya se fue. Negocio puro. El Gobierno como negocio no como servicio se debe de acabar, ya no le demos vueltas, no inventen Diputadas, Diputados, super refugios jurídicos para impedir lo inevitable. Este País ya cambio. Sólo les quiero recordar que estaos en litigio y eso aquí no lo vamos a resolver, nos vamos a acatar a lo que diga el Tribunal, sea a nuestro favor o sea en contra, porque somos demócratas y eso es lo que le había ofrecido a algún Diputado, que vamos a estar en paz y en respeto trabajando. Pero con estas cachetadas al Poder Legislativo, este intento de vetos vulgar, para proteger solamente las ilegalidades que les ordenan desde el Senado, su Senador, no lo podemos tolerar. Ya no controlan el Poder Legislativo, ya se fueron; el que era aquí el Secretario General, ya está trabajando con Moreno Valle en el Senado desde ayer y antier renunció. Quieren más pruebas

de manipulación; quieren más pruebas de que quieren seguirnos mangoneando y no nos vamos a dejar. Se van a ir otros. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

C PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Tengo en la lista de oradores, al Diputado Oswaldo, al Diputado Javier Casique, al Diputado Arturo de Rosas; al término de estas tres intervenciones, después de una hora y media de discusión, someteré con base al Reglamento si el tema está suficientemente discutido. Por alusiones personales, tiene la palabra el Diputado Javier Casique Zárate.

C. DIP. ¿?¿ —habla desde su lugar—: Las alusiones van al final…

C PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: ¡Ah! Las alusiones van al final…

C. DIP. JAVIER CASIQUE ZÁRATE: Va a ser muy breve, muy breve…

C PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Tomo nota Diputado y en la próxima solicitud lo aplicaré. Adelante…

C. DIP. JAVIER CASIQUE ZÁRATE: Es muy breve y además es solamente de precisión. A ver, solamente Diputado Héctor Alonso, a quien le tengo respeto, a todos ustedes, quiero precisar, nosotros hemos votado la fracción Legislativa del PRI en este Congreso, hemos votado con mucha responsabilidad. Así lo hemos hecho, con una visión de Estado y lo hemos aclarado siempre. La cosa que… está muy clara, no respondemos a los intereses de nadie, de nadie. No, no, no, porque sabe qué, entonces no hubiéramos nosotros votado con

ustedes la “Ley Bala”. Hemos votado responsablemente, que es diferente. Entonces sí le pido que retire esos señalamientos que hace a favor de nuestro partido o en contra de nuestro partido. Solamente le digo una cosa, nosotros estamos comprometidos con Puebla y con los Presidentes Municipales que están emanados de este Partido. Gracias.

C PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Tiene el uso de la palabra el Diputado Oswaldo Jiménez López. Después de su intervención, después de su intervención someteré a la Asamblea si el tema está suficientemente discutido. Adelante Oswaldo.

C PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Diputado, no tengo registrado que alguien lo haya mencionado a usted.

C PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Esas son alusiones institucionales, no personales. Tiene la palabra el Diputado Oswaldo Jiménez López.

C. DIP. OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ: Con el permiso de la Mesa Directiva. Yo nada más quiero abordar un tema que me preocupa y es el tema de que no estemos haciendo cosas que después nos puedan “corregir la plana”. Ya sabemos que ahorita se va a someter a consideración de esta Soberanía el Dictamen; ya sabemos que va a pasar con la votación, pero lo que viene después, es lo que a mí me puede preocupar un poco. ¿Qué viene después? Mencionaba hace un rato el Diputado Presidente de la Comisión Inspectora, respecto de que se van a analizar las Cuentas Públicas que dice que coloquialmente se dice reabrir; no, coloquialmente no se dice reabrir, está establecido en la Constitución cuando se habla de la apertura parcial de las Cuentas Públicas, que no significa que

quedan reabiertas o abiertas nuevamente. Pero a mí lo que me preocupa es que si eventualmente detectan algo que a su criterio o a su juicio estuvo mal juzgado y quieran volverá a dictaminar y a someter a consideración de esta Soberanía la Cuenta Pública de un ente fiscalizador o de un sujeto obligado que ya fue juzgada, de acuerdo a lo que establece el artículo 14 de nuestra Carta Magna, que es el debido proceso, podríamos estar incurriendo incluso en una violación de derechos humanos; es decir, de una persona que ya fue juzgada en su momento, si volvemos a someter su Cuenta Pública a consideración de una Comisión o posteriormente del Pleno, estaríamos cometiendo un grave error y esto es sujeto, obviamente, de amparo ¿no? Entonces lo que a mí me gustaría, ¡no! Lo que quiero decir en esta Tribuna es que nos sujetemos a lo que establece la Ley, ya que hablábamos de principios hace rato que hablaban de diferentes principios, que nos sujetemos al principio de legalidad, que es que en la Ley… ¡perdón! que los funcionarios públicos, sólo podemos hacer lo que la Ley nos faculta, de manera contraria, estamos violentando el estado de derecho. Entonces, tengamos mucho cuidado con los procedimientos que vayamos a emprender, porque podemos estar en falta grave y sería lamentable que más adelante la Suprema Corte de Justicia o alguna otra Instancia, nos "corrigiera la plana". Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Tiene la palabra el Diputado Arturo de Rosas y posteriormente el Diputado por alusiones institucionales, Nibardo.

C. DIP. ARTURO DE ROSAS CUEVAS: Muy buenas tardes a todos. Con su permiso Honorable Mesa Directiva. Compañeros medios de comunicación. Pido que ya sea votado este tema. Yo creo que ya nos alargamos muchísimo ¿no? Yo he sido Presidente Municipal en dos ocasiones y yo no pido, ¡ sino exijo que se revisen también mis Cuentas Públicas!. Yo creo que, si no se debe nada, no

se teme a nada ¿no? Ojalá que tomen realmente en cuenta mi posición. Yo creo que "el buen juez por su casa empieza" y yo pido eso, que se aclare todo y que se revisen todas las Cuentas Públicas necesarias. Gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Después de la participación del Diputado Nibardo, someteré a consulta, si el tema está suficientemente discutido para proceder a la votación correspondiente. Solicita la palabra la Diputada Maricarmen…

C. DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Yo, desde que llegué a esta Legislatura, no por recomendación de alguien o de un grupo político, sino por mi trabajo como luchador social, convencí a los ciudadanos que votarán a favor de mis propuestas. Cuando escuché la propuesta de los amigos del Frente Haremos Historia, iba yo a favor… Juntos Haremos Historia. Me convencieron y está muy bien sus argumentos, lo que a mí no me gustó y siempre desde que intervine, es que debemos de ser respetuosos a los individuos y a las Instituciones y esto nos los han enseñado nuestros padres, nuestra familia y la escuela y aquí, me están acusando a mi que yo soy de Moreno Valle. Yo no tengo marca Diputado Héctor Alonso, con todo respeto; yo soy institucional y formé y me fui y participé por el PRI. Pero yo no tengo marca, yo no valgo dinero, yo no me ha comprado nadie y yo voy a votar reformas y leyes, cuando le vaya bien a los poblanos, que son los que necesitan que se aplique lo que todos ustedes han estado diciendo en esta Tribuna y que yo respeto. Se han visto sainetes entre uno y otro, aprovecho la oportunidad para decir, esos show no los queremos aquí, queremos que debatan, que convenzan; ya me estaban convenciendo, pero a mí me achacan, cuanto… a ver compruébenme cuánto me ha dado el Gobierno de Tony Gali; compruébenmelo. Yo llevo aquí una quincena. Díganme si Nibardo Hernández lo están comprando el morenovallismo y que me

diga que yo formo parte de él. ¡No señores! Yo soy un hombre diferente y fui Presidente Municipal, fui Regidor, soy luchador social; es más, exijo respeto hacia mi persona y hacia mi Instituto Político, el cual respeto, porque el PRI ha sido en esta Legislatura, respetuoso y vamos a votar cuando le vaya bien a los poblanos, no por recomendación de una persona o que nos jalen como burros, yo no soy burro; yo no tengo marca, me llamo Nibardo Hernández, soy Diputado por Acatlán de Osorio, que bien espera muchísimo la gente de mi Distrito que está abandonada por todos los gobiernos que han ostentado el poder. Que bien que ahora, tengamos un Presidente de la República que se identifique con la gente pobre, lo voy a ver y si hace bien por los pobres, lo voy a apoyar.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Por alusiones personales, solicitó la palabra el Diputado Héctor Alonso.

C. DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: ¿Qué pasó?...

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Ruego a la Asamblea mantener el orden, será muy breve, el Diputado me ha informado a la Mesa.

C. DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: A petición del Diputado Casique y del Diputado Nibardo y como soy un caballero, me disculpo con el Partido Revolucionario Institucional y los invito —como dijo Nibardo— a que en los hechos probemos nuestro amor por los Distritos, por la gente que realmente nos necesita. Fuera de todo show, de toda chunga, no, no se viene aquí a cultivar aplausos; se viene a dar resultados, porque allá afuera, la paciencia se está acabando y usted hablaba de seguridad pública en su Distrito y todo el Estado está al borde de un colapso, aunque se

encarguen de decir en algunos medios, repito, algunos, que todo es miel sobre hojuelas; no es así señores, ya con toda seriedad y mi respeto y mi cariño, se los digo. Mi respeto al PRI y a todos los demás. Buenas tardes.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Consulto a la Asamblea si el tema está suficientemente discutido. Los Diputados que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Se considera el asunto suficientemente discutido. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de este Congreso, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Acuerdo antes referido. Para tal efecto, solicito a la Secretaría, Diputada Josefina, tome el pase de lista para anotar el sentido de los votos.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: (Pasa lista de asistencia, recoge la votación e informa al Presidente del resultado).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: 25 votos a favor… 25 votos a favor, 15 votos en contra y una abstención. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo por virtud del cual se autoriza a esta Comisión a analizar los Dictámenes aprobados por la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el periodo comprendido del 14 de junio al 14 de septiembre del año 2018, entre otros resolutivos. Envíese la presente resolución, en los términos planteados.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: En el Último Punto del Orden del Día es Asuntos Generales, ¿algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Se le concede el uso de la palabra al Diputado Gabriel Biestro Medinilla.

C. DIP. GABRIEL JUAN MANUEL BIESTRO MEDINILLA: Buenas tardes compañeras, compañeros Diputados; amigos; ciudadanos; ciudadanas que nos acompañan. Presidente, con su permiso. Estoy aquí para exponer ante ustedes la propuesta de un Punto de Acuerdo en virtud del cual se exhorte a Fernando Chevalier Ruanova, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, a que se abstenga de realizar manifestaciones, en las que emitiendo opinión pública, impliquen prejuzgar respecto a asuntos en su conocimiento. El miércoles19 de septiembre de 2018, en un hecho histórico, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ordenó la reapertura y recuento de la totalidad de las casillas computadas en la elección a Gobernador del proceso electoral ordinario de Puebla 2017–2018, obligado por la total ausencia de certeza y legalidad de los cómputos distritales, celebrados para la elección de Gobernador. Lo anterior, causó gran estremecimiento a la clase política y jurídica en el Estado, porque el Tribunal Federal demostró el compromiso con la asepsia que nuestra democracia tanto requiere y con el respeto material de la voluntad popular expresada en las urnas el pasado 1º de julio. No obstante lo anterior y los evidentes señalamientos por parte de la máxima autoridad en materia electoral en el País, al desaseo procesal con que han trabajado las autoridades en la materia en el Estado, en particular en el proceso electoral a Gobernador, el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado, realizó antes de ser debidamente notificado y a conciencia de ser un asunto sometido a su jurisdicción, una declaración que manifiesta ante la opinión pública, un prejuzgamiento, respecto a los resultados obtenidos dentro del recuento ordenado por la Sala Superior y que son materia

a resolver por el Tribunal Electoral del Estado, en el proceso radicado con motivo de las inconformidades promovidas para resolver la elección a Gobernador en el proceso electoral ordinario 2017–2018. Dichas manifestaciones, se suman a muchas más en las que el mismo funcionario público ha externado opiniones en sentido incluso de prejuzgar, quien sería el triunfador en el proceso electoral y que ha desembocado en un sin número de denuncias en su contra, por considerar que no se conduce bajo los principios de certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad, mostrando un claro sesgo, a favor del grupo que ostentaba el poder. No obstante lo anterior, consideramos importante emitir un pronunciamiento por parte de esta Soberanía, toda vez que el artículo 334 inciso e) del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado Libre y Soberano de Puebla, prohíbe de manera precisa, a los Miembros del Tribunal, el emitir opiniones que impliquen prejuzgar, sobre asuntos en su conocimiento; siendo que la vulneración a dicha prohibición, es causal de remoción del funcionario, al cual se configure la misma y es por eso que, en atención al pronunciamiento realizado por el Magistrado Fernando Chevalier Ruanova, con fecha 1 de octubre de 2018 en el sentido de otorgar porcentajes de victoria a favor de una de las partes, motivo de la impugnación en su conocimiento, es necesario que nosotros como máxima Soberanía en el Entidad, demos vista de lo anterior, al Senado de la República, para que en caso de que este Órgano considere que dichas acciones son objeto de sanción, realice el procedimiento correspondiente y exhortemos al funcionario a no emitir esa clase de declaraciones, toda vez que crispan el ya de por sí tenso, ambiente político en la entidad. Siendo por lo anteriormente expuesto, que someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo en virtud del cual se exhorta a Fernando Chevalier Ruanova, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, a que se abstenga de realizar manifestaciones en las que emitiendo opinión pública, impliquen prejuzgar respecto a asuntos en su conocimiento y se dé vista al

Senado de la República, por la probable comisión de la conducta prevista y sancionada en el artículo 334 inciso e) del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado. Esta declaración no es la primera vez que hace una declaración de esta naturaleza, ha hecho diversas declaraciones y ha realizado diversas acciones que nos hacen dudar mucho del proceder del Presidente del Tribunal y ahora, quiere, quiere otra vez tener otro periodo, pero no entiende que ya, que ya estamos hartos de esta corte, de estos personajes cortesanos que atienden nada más a la voluntad, a la voluntad de un rey; a la voluntad de un dictador; a la voluntad de un tirano. No puede ser que este tipo de funcionarios, siga estando en estas Instituciones y que no respondan a un comportamiento ético, exigido sobre todo en un momento tan delicado de nuestra vida política y de nuestra vida democrática. Es por eso que pido que se haga este exhorto, que se dé vista al Senado y es por eso que pido que más allá de cuestiones partidistas, todos y todas ustedes, entiendan que un funcionario no puede seguir comportándose de esa manera. Ya pasó el tiempo del absolutismo, ya pasó, a partir decían, inclusive algunos de ustedes, ya pasó el tiempo desde el primero de julio y tenemos que poner bien en claro, que no vamos a permitir este tipo de acciones y mucho menos las que han dado tanto que decir y tanto que pensar y han dejado tanto a deber a la ciudadanía, como es el Instituto Electoral del Estado de Puebla y me refiero precisamente, al Presidente de su Consejo General, como al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Puebla. solicito entonces, que se haga el exhorto, que se dé vista al Senado y que si hay sanción, se aplique. Les pido encarecidamente, más allá de colores partidistas, por una cuestión de democracia, una cuestión republicana, que nos apoyen en este exhorto. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Se turna a Comisiones Unidas de Gobernación y la Comisión Especial en relación al Proceso de la Elección para

Gobernador, que se creó hace unos días. Quiero… se suma el Partido Encuentro Social. Se suma también, los Diputados del Partido del Trabajo. Esta Presidencia da cuenta en el Oficio SCM/SGA… ¿Alguien más se suma a este Punto de Acuerdo? El Partido Revolucionario Institucional.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Esta Presidencia da cuenta con el Oficio SCM–SGA–OA–2269–23/2018, del Actuario de la Sala Regional de la Ciudad de México, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el que notifica el requerimiento derivado del Expediente SCM–AG–23/2018. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos del Reglamento Interior, se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y trámite procedente. Siendo las quince horas con cuatro minutos y con fundamento en el artículo 91 del Reglamento Interior de esta Poder Legislativo, tomando en consideración que son las quince horas con cuatro minutos y que se están tratando asuntos de Importancia, esta Presidencia consulta si se prorroga o no la Sesión, hasta concluir todos los Puntos del Orden del Día. Los Diputados que estén por la afirmativa para que continúe la Sesión, favor de levantar la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Los Diputados que estén en contra de que continúe la Sesión. Los Diputados que estén en contra de que continúe la Sesión.

(Efectuado).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Por mayoría, siendo las quince horas con cinco minutos, se da por concluida la Sesión y se cita para el próximo lunes, lunes ocho de octubre, a las once horas. Lunes ocho de octubre, a las once de la mañana, Sesión, para que los temas que cualesquiera de ustedes tenían incluidos, se enlisten en el Orden del Día. A sus órdenes Diputada.